

**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1



GESTIÓN DIRECTIVA



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCION

MISIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DELTOLIMA - COMFENALCO.

Mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados y comunidad en general a través de la prestación efectiva de servicios y programas sociales

VISIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DELTOLIMA - COMFENALCO.

Seremos la caja de compensación familiar líder con reconocimiento nacional en la prestación de servicios sociales y programas complementarios, innovadores, que crece con el bienestar de sus afiliados y comunidad general.

VALORES CORPORATIVOS

- COMPROMISO
- RESPETO Y TOLERANCIA
- RESPONSABILIDAD
- HONESTIDAD
- SENTIDO DE PERTENENCIA

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- LIDERAZGO
- COMPETITIVIDAD
- TRANSPARENCIA EN SUS PROCESOS
- TRABAJO EN EQUIPO
- INNOVACION

POLÍTICA CALIDAD DE LA CAJA

- La política de calidad de Comfenalco Tolima es satisfacer oportunamente a los usuarios mediante la prestación de servicios integrales que mejoren su calidad de vida, a través de procesos eficaces; cumpliendo con los requisitos para la mejora continua del sistema de gestión de calidad, apoyados en un talento humano idóneo que trabaja en equipo, manteniendo el liderazgo en la región.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Satisfacer a los usuarios en la prestación de servicio, de acuerdo con el plan estratégico corporativo.
- Garantizar la oportunidad en la prestación de los servicios.
- Mejorar continuamente la eficacia de los procesos.
- Fortalecer las competencias laborales de acuerdo con los manuales de competencias y responsabilidad de cada cargo.
- Mejorar el clima laboral de los trabajadores de la caja.
- Cumplir con las coberturas proyectadas.
- Fortalecer la presencia institucional en la región.

MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Ofrecer el servicio público educativo prioritariamente a los afiliados a la caja de compensación familiar comfenalco-tolima, en los diferentes niveles de la educación formal, de manera integral y de calidad basada en principios y valores fundamentados en el ser, el saber y el saber hacer.

VISIÓN DEL INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En el año 2025 el colegio Comfenalco sede honda se posicionará como el más importante centro educativo de la ciudad en los diferentes niveles de la educación formal, con un alto grado de excelencia y formación integral dentro de los principios de libertad, autonomía y convivencia ciudadana.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Formar integralmente al estudiante con base en la aplicación de valores éticos, morales, sociales y culturales que tiendan a aumentar una personalidad autónoma y responsable en el ejercicio de sus derechos y deberes.
- Desarrollar habilidades y destrezas en la adquisición y mejoramiento de los valores humanos que le permitan integrarse adecuadamente a la sociedad.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Fomentar el interés investigativo para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura, que lleve al estudiante a asumir una actitud responsable y crítica frente a las diversas manifestaciones del conocimiento.
- Concientizar al alumno de la importancia de su participación activa en el trabajo escolar, con buen manejo de la libertad y solidaridad que le permita proyectarse a la sociedad como un ser humano capaz y crítico.
- Propiciar una formación con base en la realidad nacional valorando lo autóctono para que se desempeñe socialmente en la práctica de los valores ciudadanos.
- Ofrecer opciones que además de permitir la continuidad en la educación superior posibilite su participación en el campo laboral del sector productivo o de servicios.
- Vincular a la Comunidad educativa y su entorno a programas de carácter no formal e informal que les permita actualizarse y mejorar sus condiciones de vida.
- Ampliar el ofrecimiento Educativo desde el nivel de preescolar hasta el nivel de Educación media para permitir la continuidad dentro de la institución y dentro del sistema educativo.

FINES DE LA EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5o. FINES DE LA EDUCACIÓN. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTICULO 5o. NIVELES, CICLOS Y GRADOS. La educación básica formal se organiza por niveles, ciclos y grados según las siguientes definiciones:

1.- Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley.

2.- El ciclo es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en el artículo 21 de la Ley 115 de 1994, para el denominado Ciclo de Primaria o en el artículo 22 de la misma Ley, para el denominado Ciclo de Secundaria.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

3.- El grado corresponde a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Nuestro proyecto educativo tendrá como base o apoyo para la construcción los elementos que la ley determine y que son de vital importancia para que cumpla con los requisitos y metas propuestas por la comunidad educativa. Su construcción tendrá en cuenta:

Los principios democráticos que favorezcan la participación, el respeto, la convivencia, la igualdad y las sanas interrelaciones entre la comunidad.

La flexibilidad que permita las modificaciones y retroalimentación necesaria, oportuna y permanente para que se convierta en un verdadero proceso investigativo y de compromiso.

La autonomía que permita organizar los procesos pedagógicos y administrativos de acuerdo con intereses y necesidades reales.

La investigación como fuente iluminadora y punto de partida para la reflexión, la crítica constructiva, el nuevo quehacer y un método de trabajo.

El liderazgo para centrar las fuerzas y aprovechar racionalmente los recursos de que dispone la institución al igual que la búsqueda de objetivos comunes. Esta es una condición indispensable para que pueda darse una integración comunitaria eficaz.

La lúdica, el arte y la recreación como factores determinantes en las relaciones afectivas interpersonales que garanticen una agradable permanencia en la institución. Esta dimensión alegra el espíritu y hace menos rutinaria la actividad académica.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

**PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION EDUCATIVA
EN LA INSTITUCION.**

El alumno COMFENALQUISTA debe recibir una educación basada en principios de libertad y autonomía, que le permita decidir y actuar en forma responsable en los diferentes actos como miembro activo de la sociedad de manera solidaria, respetuosa y con un alto grado de autoestima.

Además, se busca orientar la capacidad reflexiva y crítica que lo lleve a estructurar conscientemente su proyecto de vida; fomentando intereses investigativos que propendan por el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la cultura, el arte, la recreación y el deporte.

El egresado como miembro de la comunidad debe generar principios de dialogo, tolerancia, respeto, libertad de opinión, relaciones de verdadera amistad como producto de la educación integral recibida, por cuanto esta garantiza una sana convivencia habiendo fortalecido la competencia ciudadana.

El estudiante llegará a la institución haciendo uso de su capacidad, solo así podrá cultivar esta dimensión tan importante de la vida. De esta manera cada alumno se convertirá en fuente de libertad que nace de su interior y no de una autodeterminación social. Para el ser humano la libertad es algo vital que se debe conquistar porque ella no crece espontáneamente. Quien libremente ha escogido la Institución será aquel que responde y que se compromete para fortalecer la unión, la responsabilidad y el respeto entre las personas y normatividad de la misma. Si nuestro alumno entra en estas condiciones tendrá claro que una libertad sin compromisos es sinónimo de anarquía y libertinaje inútil y pernicioso.

El quehacer educativo se convertirá en una verdadera y positiva relación entre los docentes y estudiantes. Esta acción acercará el alumno hacia una actitud positiva frente a cada rama del saber, encontrando un profesor con verdades relativas dispuesto al diálogo y al cambio.

Su aprendizaje será el producto de una interacción dinámica donde educador y educando son protagonistas indispensables y de correspondencia mutua. Así nuestros alumnos no empezarán aprendiendo lo que ya saben y terminando de aprender lo que no quieren saber.

Cada acto de evaluación se convertirá en la más grande oportunidad pedagógica Conllevando el conocimiento a un aprendizaje significativo. En todo evento educativo el padre de familia constituirá la base fundamental del proceso formativo.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

El alumno llegará a los conocimientos utilizando diversas técnicas, recursos y metodologías, y las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC).

A demás de su creatividad para que descubra que la educación es un proceso permanente.

Nuestro modelo educativo fortalecerá en lo cognitivo los aspectos investigativos, tecnológicos y artísticos; creando proyectos pedagógicos que conlleven la formación integral del estudiante del siglo XXI.

PROPOSITOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Teniendo en cuenta que el **P.E.I** es una reflexión sobre el horizonte hacia el cual queremos orientar a nuestra institución y una oportunidad para replantear el quehacer educativo en la búsqueda de una formación integral que garantice mejores condiciones en la vida social, tendrá como propósitos fundamentales:

Hacer que los contenidos curriculares tengan significación y aplicación directa en la solución de problemas y necesidades.

Generar en la comunidad educativa las bases adecuadas para continuar desarrollando el proyecto de su vida.

Retomar valores ciudadanos acomodándolos a la evolución propia y dinámica de la sociedad.

Transformar profundamente las relaciones interpersonales entre sus integrantes, creando ambientes propicios para la comunicación, la vivencia democrática y la participación equitativa.

Mediante la socialización de saberes y experiencias, facilitar el intercambio de ideas relevantes, innovaciones y propuestas que redunden en bien de la comunidad educativa.

Avanzar hacia una institución educativa autónoma, democrática y pluralista que contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación y al desarrollo del país.

Mediante un diagnóstico real, determinar las necesidades tanto físicas como en el contexto sociocultural para la implementación del **P.E.I.**



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Dar sentido a todos los procesos administrativos y curriculares para que se direccionen en forma articulada y coherente en todas las actividades tanto individuales como colectivas.

Hacer dinámica la administración mediante la delegación responsable que permita agilidad en los procesos.

Propiciar la investigación e innovación pedagógica adecuándola a las condiciones propias de la comunidad.

Apoyar la vocación docente y generar la capacitación necesaria para llevarlo a desempeñarse como un verdadero profesional de la educación.

Aprovechar al máximo todos los recursos disponibles en bien de la comunidad educativa.

GESTION ESTRATEGICA

POBLACIÓN OBJETO DEL SERVICIO:

El Servicio está dirigido prioritariamente a los hijos(as) de los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco enfocándose en las categorías A y B que son objeto de la compensación y a la población no Afiliada que se encuentre en un rango de edad entre los 5 a 17 años para ingresar al nivel de preescolar, grado TRANSICION, Básica Primaria, básica Secundaria y media.

LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La institución educativa Colegio Comfenalco Honda, se encuentra ubicada calle 6 número 23 B 15; barrio el triunfo Honda Tolima.

MARCO DE REFERENCIA

Ubicado en el municipio de Honda permite al estudiante un adecuado espacio y fácil acceso a su sede. El colegio fue creado para prestar un servicio social a sus afiliados con el propósito de ofrecer educación a bajo costo y de buena calidad, por lo tanto, los alumnos matriculados son hijos de trabajadores de empresas afiliadas a Comfenalco. El nivel socioeconómico se aprecia en la siguiente información:



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

CATEGORIA A:

Padres que devengan hasta dos salarios

CATEGORIA B:

Padres que devengan hasta tres salarios mínimos

CATEGORIA C:

Padres que devengan cuatro o más salarios mínimos

CATEGORIA D:

No afiliados.

DESCRIPCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El Servicio de Educación Formal de Comfenalco-Tolima comprende la educación preescolar en el grado transición, básica primaria, básica secundaria y Educación Media Académica.

El colegio desarrolla su estrategia pedagógica en el enfoque significativo, el cual busca fortalecer las competencias básicas de los educandos, fortaleciendo el desarrollo de procesos de pensamiento crítico, analítico y dialectico, valorando siempre los aprendizajes previos y la aplicación del conocimiento.

El servicio es prestado en Jornada Única, de Transición a 11°.

Transversalmente y cumpliendo con los requisitos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, el Colegio Comfenalco Desarrolla anualmente los Proyectos Pedagógicos los cuales tienen como objetivo promover la participación y el desarrollo de competencias en la comunidad educativa para su formación integral.

- Proyecto de Educación Ambiental.
- Plan Lector (inglés –Lectura crítica)
- proyecto de competencias lectoras.
- Proyecto de educación sexual.
- proyecto de gobierno escolar.
- proyecto de servicio social.

Adicionalmente el colegio cuenta con un equipo de orientación escolar conformado por la Psicóloga, que ofrece a los estudiantes y a padres de familia, la posibilidad de consultas individuales y familiares en busca de soluciones pedagógicas y sociales.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

GOBIERNO ESCOLAR:

En atención a la constitución Nacional, a la ley general de educación y al decreto reglamentario 1860 de 1994, el colegio conformará un gobierno escolar para dar participación a su comunidad educativa. Es importante tener en cuenta que, por la naturaleza privada de la institución, no es estricto el cumplimiento de los integrantes, que si lo es para el sector OFICIAL.

Artículo 19. Obligación del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones **estatales** se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto.

Las instituciones educativas privadas, comunitarios, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 68 de la Constitución Política** y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

RECTOR:

Nombrado por la dirección Administrativa de acuerdo con el perfil establecido en el sistema de gestión de calidad.

Funciones y responsabilidades:

- a. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Colegio.
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la educación y con la comunidad local, para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k. Las demás funciones o contemplaciones complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

CONSEJO DIRECTIVO:

Rector

Coordinador académico

Representante del Sector Productivo (1)

Representante de los padres de familia (2)

Representante de los profesores (2)

Representante de los estudiantes (1)

Representante de egresados (1)

Funciones:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de la Dirección Administrativa y/o el Consejo Directivo de Comfenalco.
- b. servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre la comunidad educativa (profesores, educandos, personal administrativo, padres de familia), después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado, previa información a la Dirección.
- e. Aprobar el plan anual de capacitación académica del personal docente presentado por el rector.
- f. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
- g. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- h. Establecer estímulos, sanciones y correctivos para el buen desempeño académico y social del educando.
- i. Conocer la evaluación de los docentes y personal de servicio administrativo de la institución y hacer las sugerencias pertinentes.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- j. Recomendar la participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- k. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.
- l. Analizar las propuestas presentadas por la comunidad educativa, a través de los representantes del Consejo Directivo.
- m. Fomentar la conformación del Consejo de Estudiantes.
- n. Aprobar las modificaciones realizadas al sistema Institucional de Evaluación del Estudiante-SIEE.
- o. Reglamentar los procesos electorales previstos.
- p. Avalar el aumento de tarifas y el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo de la Caja.
- q. Darse su propio reglamento.

Parágrafo. En los establecimientos educativos **no estatales** el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo u otra instancia.

CONSEJO ACADEMICO

Rector
Coordinador Académico
Coordinadores de formación
Jefes de áreas académicas
Equipo de Orientación.

Funciones:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

INSTANCIAS DE APOYO Y COORDINACION.

Consejo Estudiantil:

Conformado por dos representantes por cada grado. Esta asamblea elige su junta directiva conformada por Presidente, secretario, tesorero y vocales. son asesorados en su proceso por el área de CIENCIAS SOCIALES.

Funciones

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento para su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Hacer el estudio de las hojas de vida de los alumnos que aspiren a proponerse como candidatos a la personería estudiantil.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

2.1.1 Personero:

Elegido democráticamente por los educandos del colegio mediante votación sistematizada. Debe presentar su plan de gobierno ante el consejo de estudiantes y las directivas de la institución. está incluido en el proyecto de gobierno escolar.

Funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del consejo estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c. Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

	COLEGIO COMPENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermediario.

Comité De Evaluación y Promoción:

Aunque el decreto 1290 de 2009, no lo establece expresamente, en la institución se le ha dado continuidad teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 230, dada su importancia en el análisis y toma de decisiones frente al proceso de evaluación y promoción.

Conformación:

- -El rector(a) o su delegado.
- -El Coordinador académico.
- -Un representante de los padres de familia, por grado, invitados por las directivas.
- -Docentes de los grados que se van a analizar.
- Un integrante del equipo de orientación escolar.

Funciones:

- a. Analizar la situación académica de los estudiantes que al finalizar cada periodo hayan quedado con logros pendientes.
- b. Sugerir actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias detectadas.
- c. Recomendar acciones a seguir por parte de los padres, madres de familia y acudientes para la superación de las deficiencias académicas detectadas.

Comité Escolar de Convivencia:

Conformación:

De conformidad con la ley 1620 (marzo 15 de 2013) y su decreto reglamentario 1965 (septiembre de 2013), está conformado por:

- El rector del Colegio, quien lo preside y lo convoca.
- El personero(a) estudiantil.
- La psico-orientadora.
- El coordinador(a) de disciplina y convivencia.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente líder en procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos cuando se presenten situaciones



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

particulares que afecten la convivencia escolar, con el propósito de ampliar información y precisar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de ocurrencia de los hechos.

Funciones del comité escolar de convivencia:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Dicho reglamento una vez aprobado se considerará parte integrante del presente Manual de Convivencia.

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia Escolar del Colegio Comfenalco se rige por los siguientes principios en concordancia con lo normado en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. El lugar de reuniones será en la Rectoría o el más conveniente de acuerdo con el tema y número de personas asistentes.

Funciones: (ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y manual de convivencia).

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones Conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Funciones del presidente del comité de convivencia escolar.

- Presidir las reuniones y ejercer la representación del Comité de convivencia escolar
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Preparar el orden del día.
- Llevar los archivos del Comité, citaciones, control de asistencia, actas, correspondencia y documentos que soportan los casos.

Paragrafo1. Las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma de los asistentes a la reunión.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Parágrafo 2: La elaboración de las actas estarán a cargo del coordinador de convivencia del colegio, quien socializará en cada reunión y llevará un archivo de las mismas.

Responsabilidades de los miembros del Comité de convivencia escolar:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones
- Presentar y considerar las iniciativas de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa.
- Mantener informados a sus representados.

Es importante considerar que los miembros del comité de convivencia escolar, unos tienen asiento por derecho propio dada su condición de funcionarios de la institución y otros que deben ser elegidos.

Son miembros por derecho propio:

- I Rector
- El psicólogo(a) del colegio
- Docente de Valores Humanos

Son miembros por elección.

- Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- Personero estudiantil.
- Presidente del consejo de estudiantes.

Reuniones, quórum

Las reuniones del Comité de Convivencia Escolar serán de dos (2) clases:

1. **Ordinarias**, que se convocan cada dos (2) meses el día y hora acordados por los integrantes del Comité de Convivencia Escolar.
2. **Extraordinarias** que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

Constituye quórum para deliberar, la asistencia la mitad más uno de los miembros que conforman el Comité de Convivencia Escolar.

Los asuntos que lleguen a consideración del Comité de Convivencia Escolar, sólo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia del plantel.

Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Comité de Convivencia Escolar se abstendrá de considerarlo.



**COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.**

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Recursos contra las decisiones del Comité de Convivencia Escolar, procede el derecho de defensa estipulado en el manual de convivencia.

El voto es personal e indelegable para todos los efectos.

El Comité de Convivencia Escolar ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento de su instalación hasta cuando se elija el nuevo Comité.

Consejo de padres de familia: establecido con carácter obligatorio según decreto 1286 de 2005, y está conformado por:

Los representante de cada grado que ofrece la institución, mínimo uno (1) máximo tres(3). Este grupo de padres eligen su presidente, secretario y tesorero.

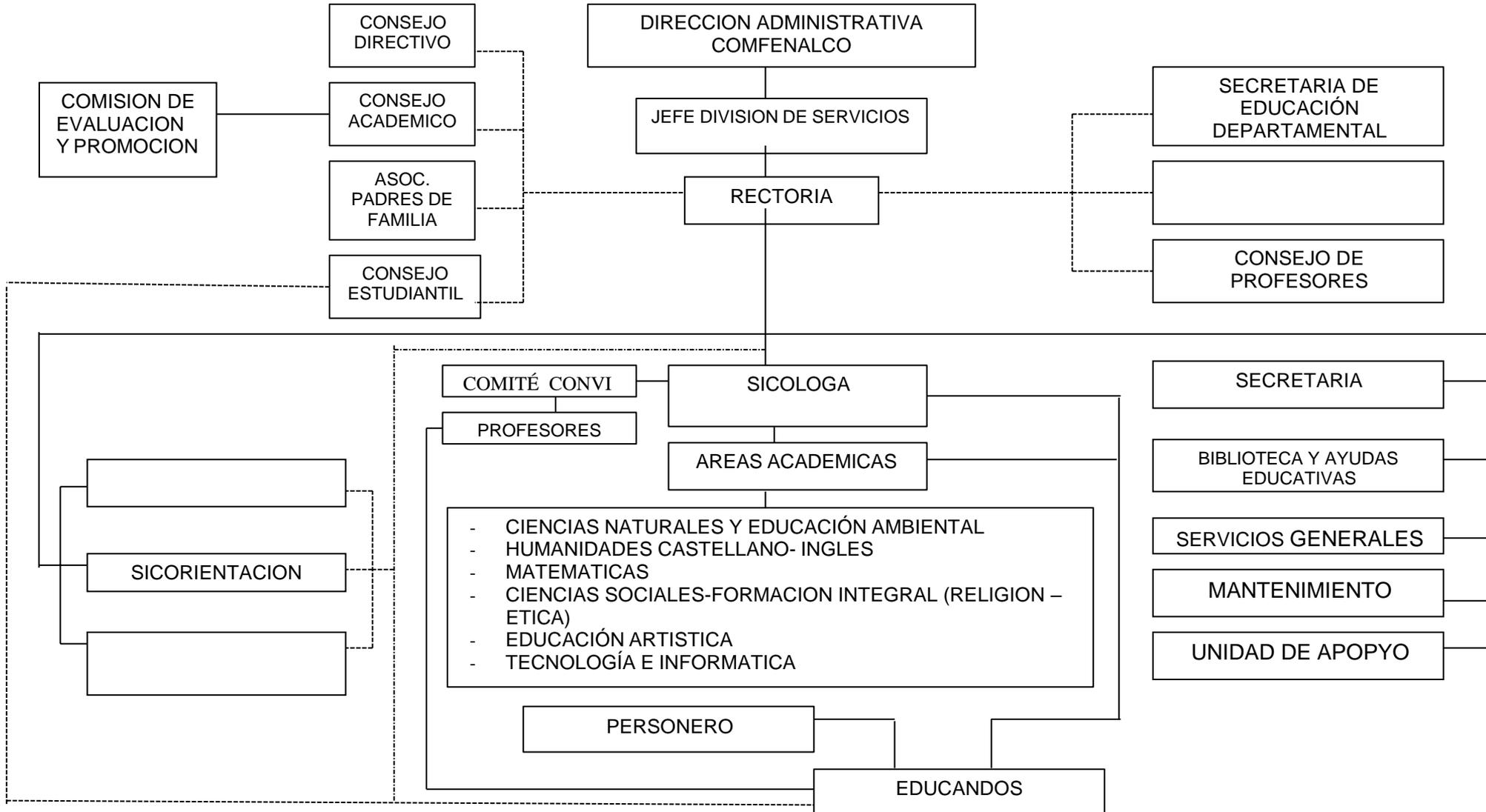
Funciones:

ARTICULO 7 decreto 1286 (abril 27 de 2005).

Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

3.5. ORGANIGRAMA COLEGIO



	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

CULTURA INSTITUCIONAL

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La institución educativa Colegio Comfenalco Honda ha definido mecanismos de comunicación de acuerdo con las características y el tipo de información; informando, actualizando y motivando a la comunidad educativa para que participe en el proceso de mejoramiento institucional.

La corporación cuenta con un departamento de comunicaciones donde se diseña todo lo relacionado con publicidad de los servicios de la caja. Dentro de los medios que utiliza mencionamos:

- Sistema de Administración Escolar de notas Sigaweb
- Correo Electrónico Institucional
- Página Web Institucional
- Comunicados internos INTRANET.
- Plataforma Académica.
- circulares.

RECONOCIMIENTO DE LOGROS

De conformidad con el pacto de convivencia, el colegio reconoce en sus educandos, los valores ciudadanos, artísticos, culturales, deportivos y académicos así:

1. excelente rendimiento académico.
2. Buen comportamiento.
3. Participación en el gobierno escolar.
4. Mejor puntaje en las Pruebas SABER11°.
5. Espíritu deportivo y artístico.
6. Reconocimiento a la perseverancia.

Estímulos y reconocimientos:

1. Izada del Pabellón Nacional.
2. Beca de estudio por el año escolar al mejor alumno de cada curso.
3. diploma al mérito académico por ocupar los cinco primeros puestos.
4. diploma de excelencia al mejor alumno de cada grado.
5. Medalla de perseverancia al graduarse. .
6. Exaltación en el cuadro de honor por periodo.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

8. Beca de estudios universitarios al alumno que obtenga el mejor puntaje en las pruebas saber 11.
9. derecho a participar como representante de la institución en los diferentes eventos culturales y deportivos.

AMBIENTE ESCOLAR

PARTICIPACIÓN

Con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia y de motivar a los estudiantes a representar su institución en todo evento que le de grandeza y dignidad, se promueve todo tipo de participación a nivel interno, intercolegiado (pruebas supérate), departamental y nacional.

AMBIENTE FÍSICO.

El Colegio cuenta con aulas amplias y suficientes para realizar las labores académicas, técnicamente construidas; áreas administrativas con espacios amplios para el bienestar de los empleados, áreas recreativas para deportes consistente en canchas de futbol, cancha de futsal y cancha de múltiple para baloncesto y voleibol. Cuenta con un coliseo para actividades deportivas y artísticas en buen estado y una biblioteca escolar.

INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES

Al iniciar el año escolar se reciben los estudiantes y se les da la bienvenida con actos motivantes hacia el año que se inicia. A los nuevos alumnos, se les da a conocer las instalaciones, los funcionarios y sus responsabilidades.

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Colegio acogiendo a la normatividad vigente ha estructurado su pacto de convivencia, siendo sometido a las revisiones periódicas solicitadas por la comunidad educativa y por las normas que expida la legislación educativa. En él están contempladas todas las exigencias o aspectos que determina el decreto 1860 de 1994. Ver documento

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las Actividades Extraescolares son entendidas como un complemento a la educación formal que el alumno/a recibe en su centro educativo.

	COLEGIO COMPENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Las actividades extracurriculares se realizan cuando exista una articulación concreta entre los aspectos teóricos y la vivencia de los saberes para reafirmarlos.

Si se da el caso de aprobación de salidas extracurriculares, deben cumplir estrictamente con la logística implementada por el MEN.

El proyecto de estas iniciativas ha de ser conocido, discutido y aprobado por el la Rectoría, antes de la puesta en práctica. Para cada una de las actividades que se propongan se presentará un proyecto que será conocido, discutido y aprobado. Las actividades habrán de detallarse en los siguientes términos:

- Denominación de la actividad
- Responsables.
- Objetivos a conseguir.
- Presupuesto aproximado de gastos.
- Lugar de realización.
- Recursos necesarios.
- Sitio de salida y llegada.
- Hora de salida y regreso.
- Seguro estudiantil
- Costo por participante.
- Autorización de los padres o acudientes legales de los alumnos.

MANEJO DE CONFLICTOS

Es regulado por el Comité ESCOLAR de Convivencia de conformidad con los parámetros de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013. este organismo se encarga de la identificación y mediación de los conflictos que se presentan entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

RELACIONES CON EL ENTORNO

FAMILIAS O ACUDIENES

La institución se encuentra ubicada en el barrio el triunfo y aproximadamente a su alrededor hay 250 alumnos ubicados en su cercanía. Esto permite realizar actividades varias y la participación de nuestros alumnos y docentes en proyectos de utilización del tiempo libre o en actividades deportivas.

OTRAS INSTITUCIONES:

Tenemos en la cercanía del colegio la iglesia, con la cual tenemos acuerdos para que asistan espiritualmente a nuestros alumnos. Se realizan misas con frecuencia.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIONDE LOS EDUCANDOS

Hecho el análisis respectivo con la comunidad educativa y de la situación actual de nuestros modelos educativos y teniendo en cuenta la filosofía de la institución y el artículo 35 del decreto 1860 de 1994, hemos determinado tomar como modelo pedagógico la línea constructivista del aprendizaje significativo para tratar de llenar los requerimientos de un verdadero desarrollo integral que satisfaga las expectativas de los alumnos y de nuestra sociedad. Será fundamental en este proceso tener en cuenta los aspectos que se adaptan a nuestra realidad institucional.

Lo que sí es definitivo en nuestro entender es que la educación de tipo tradicional en la que los conocimientos simplemente se transmiten de generación en generación sin mayores variaciones o innovaciones, donde el conocimiento es simplemente repetir las realidades y la función de la mente reproducirla en forma pasiva, en donde el alumno aprende hoy para olvidar mañana, en donde la evaluación se convierte en un fin y no en un medio de aprendizaje, en donde el profesor es el virtuoso poseedor de la verdad absoluta y el alumno el receptor ignorante, en donde la enseñanza se imparte con base en currículos inflexibles, en donde la calificación tiene un efecto coercitivo y no formativo, en donde lo que se enseña no está de acuerdo con su entorno, en el que el alumno simplemente es modelado pasivamente, en donde no hay espacio para la crítica y la reflexión, en donde lo importante es memorizar, en donde los contenidos son prioritarios a los aspectos socio afectivos, sicomotrices y volitivos; **será erradicada** y cambiada por modelo **pedagógico emancipador con estrategias y herramientas que permitan construir el conocimiento con un aprendizaje significativo** que lleven a la comunidad estudiantil al más perfecto grado de desarrollo intelectual, moral y social.

Por todo lo anterior nos hemos comprometido a adelantar actividades pedagógicas en las que el maestro y el estudiante pongan a prueba sus experiencias, iniciativas, creatividad y una verdadera autonomía, consistentes en:

- Participación de la comunidad educativa en el diseño del P.E.I, Pacto de convivencia S.I.E para que contribuyan en la formación educativa.
- El maestro será un orientador en el proceso de aprendizaje utilizando los pre saberes de los estudiantes.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

- El estudiante será eje central de actividad en la construcción de su propio aprendizaje y formación. Podrá disentir y cuestionar con criterio razonables. (Constructivismo)
- Se impulsará el desarrollo de procesos mentales, afectivos, sicomotor y volitivo; pasando a un segundo plano el aspecto netamente memorístico.
- Se buscará la sociabilidad a través de los trabajos en equipo .
- Se cambiará el esquema tradicional Emisor - Receptor por participación activa.
- Las experiencias educativas no estarán enmarcadas solamente en el plano Curricular.
- Las competencias propuestas harán énfasis más en la formación integral que en la pura instrucción.
- El campo de la experimentación e investigación serán promovidas en forma permanente.
- Los pre saberes formarán parte importante para la construcción y re conceptualización de los conocimientos.
- Cada clase será un diálogo de saberes mutuos
- Todas las Áreas impulsaran el proyecto de COMPETENCIAS LECTORAS que resuelva las falencias presentadas en los estudiantes. El cual recoge los lineamientos de competitividad propuestas en las pruebas de estado, como son: competencias de Interpretación, argumentación y proposición
- La conformación de clubes integrados por estudiantes que faciliten el desarrollo y ejecución de sus propias propuestas y/o actividades para posibilitar la muestra de resultados o metas.
- La evaluación es continua e integral como una herramienta para el aprendizaje significativo. Teniendo en cuenta el ser, el hacer y el saber.
- De esta manera nuestro lema será: “EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD”!



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO₁GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₂ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA.

ADMISIÓN DE EDUCANDOS:

La admisión se da a conocer a todos los afiliados y público en general a través de diferentes medios como radio, canal local, plataforma de la corporación y volantes, en los cuales se establecen con precisión las fechas de inscripción.

ADMISIÓN DE EDUCANDOS NUEVOS

El proceso de admisión de alumnos nuevos, tiene como parámetros los siguientes:

- a. ser afiliados a Comfenalco-Tolima.
- b. Para el nivel de pre-escolar, grado de transición se hace la inscripción por plataforma y se tiene en cuenta el orden de inscripción y la entrevista para adjudicar el cupo.
- c. Para el grado sexto, se aplica examen de admisión y entrevista.
- d. Para los demás grados, se hace la inscripción por plataforma y se hace entrevista.
- e. Para el caso de convenios entre cajas, se tendrá en cuenta la prioridad para nuestros afiliados.

MOTIVOS PARA NEGAR LA ADMISIÓN DE EDUCANDOS NUEVOS

- No aprobación de la entrevista Psicológica
- Edad diferente a la escala establecida en la política de calidad y proceso de matrícula.
- Documentación incompleta
- Educandos repitentes
- Dificultades disciplinarias graves del plantel de procedencia.

EDUCANDOS ANTIGUOS.

MATRICULA

Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Para que tenga validez, debe llenar los requisitos exigidos por el M.E.N. y estar firmada por el Rector, Secretario (a), Padres de Familia o acudiente legal y el alumno.

Su valor equivale al 10% del monto total de servicio educativo y se causa (1) vez al año en el momento de formalizar la vinculación o cuando ésta se renueva por otro periodo académico. En Comfenalco, se ha determinado dividir el costo anual en once (11) cuotas iguales, que corresponden a diez (10) mensualidades y la matrícula.

La matrícula es un acto voluntario entre las partes y para su renovación se tendrá en cuenta lo acordado en el pacto de Convivencia.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₃ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

PENSION

Es el valor que se cobra para que el estudiante tenga derecho a participar en el proceso formativo integral durante el respectivo año académico de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. Su pago es mensual por anticipado dentro de los cinco (5) primeros días del mes a causar y durante diez (10) meses; es decir, de febrero a noviembre del año respectivo.

COBROS PERIODICOS

Sumas que pagan los padres o acudientes. Estos cobros no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo. Pero si es complemento para un desarrollo educativo de calidad.

Cursos preicfes, actividades complementarias para preparación de las pruebas saber.

OTROS COBROS

Sumas que se pagan por una sola vez y de manera exclusiva por:

Varios

Incluye Carné Estudiantil, papelería para guías, evaluaciones, circulares, observador, plataforma para Sistematización de informes académicas y mantenimiento del material y equipos de los laboratorios de Química, Biología y Física.

Derechos de Grado

El valor establecido para tal fin estará de acuerdo con el presupuesto de gastos como son: Actas de Graduación, Elaboración de diploma, y otros.

Derechos de Diplomas para la Educación Básica

El valor de la elaboración del diploma correspondiente que será entregado al estudiante que haya cursado y aprobado el grado Noveno (9o.), como constancia de haber cumplido con el mandato constitucional (artículo 11 decreto 1860).

Certificado de Estudio y Constancias.

Valor que se cobra por expedir certificados y constancias solicitadas por los estudiantes.

El Consejo Directivo del Colegio, acogiéndose al artículo 30 del decreto 1860 de 1994, apoya la constitución de la Asociación de Padres de Familia.

Cuota Asociación de Padres de Familia

Valor que se cobra por familia y que será utilizada para revertirla en bienestar de la Comunidad Educativa.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₄ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Como el Colegio es propiedad de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO", sus tarifas están determinadas para beneficiar a sus afiliados atendiendo a valores diferenciales de acuerdo con los salarios mínimos devengados. Decreto 827 (abril 4 de 2002).

CAPITULO II. CATEGORÍAS TARIFARIAS.

ARTÍCULO 5o. CATEGORÍAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

Se establecen las siguientes categorías tarifarias con base en el nivel salarial:

1. Categoría A. Hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. Categoría B. Más de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. Categoría C. Más de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Categoría D. Particulares. Categoría de no afiliado a la Caja.

PARÁGRAFO 1o. Las Cajas de Compensación Familiar en la Categoría C, podrán establecer tarifas diferenciales no subsidiadas de acuerdo al nivel de ingresos familiares.

CATEGORÍA	SALARIOS MÍNIMOS
A	1-2
B	hasta 3
C	4 o más
D	Particulares

El personal de alumnos no afiliados a la Caja, se clasifican como PARTICULARES y no gozan de éstas tarifas diferenciales, su valor será determinado por el rango resultante de la evaluación y clasificación establecida por el M.E.N.

CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRICULA

La determinación de renovar la matrícula para el siguiente año escolar es de carácter UNILATERAL Y VOLUNTARIA tanto por parte de la institución como del alumno representado por los padres o acudientes legales; lo anterior por cuanto el contrato de matrícula se celebra por año escolar (febrero a noviembre) tanto

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₃ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

académica como administrativamente, de conformidad con el artículo 201 la ley general de educación. Está condicionada al seguimiento correcto en el comportamiento del alumno y a las determinaciones que sobre la negación del cupo tome el Consejo Directivo de conformidad con el pacto de Convivencia.

Para que el alumno tenga derecho a la renovación de su matrícula debe satisfacer las siguientes condiciones:

- Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución
- Haber sido promovido de acuerdo con las normas vigentes
- No haber sido negado su cupo por el Consejo Directivo
- No haber cancelado su matrícula en el transcurso del año
- Haber diligenciado y entregado oportunamente la pre-inscripción
- Presentarse en la fecha señalada por la Rectoría.

TALENTO HUMANO

Para el funcionamiento adecuado de la oferta educativa se cuenta con los siguientes cargos.

Rector.....	1
Secretaria.....	1
Psicóloga.....	1
Profesores Tiempo Completo.....	18
Servicios generales.....	1
Instructor banda marcial.....	1
Mantenimiento planta física	1

El personal vinculado para ejercer funciones docentes esta escalonado y el nivel educativo sustentado en sus documentos.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

El Colegio Comfenalco Honda como institución de naturaleza privada y de propiedad de la Caja de compensación familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO" manejará la siguiente organización para su administración.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₆ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Dirección

Como ente indicador de la filosofía y políticas de la caja y como máximo organismo de dirección está la ASAMBLEA DE EMPLEADORES.

El Consejo Directivo de Comfenalco como organismo de participación y regulador de la Dirección administrativa.

Como ordenador de las decisiones del Consejo Directivo y partícipe directo de las acciones institucionales, el director administrativo de la caja.

El jefe de División de Servicios que participa de las decisiones del gobierno escolar y de la parte administrativa.

El Jefe de la Unidad especializada de educación como responsable de la organización del servicio educativo de Comfenalco-Tolima, que incluye la

educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, educación informal, bibliotecas y tercera edad.

El Rector como representante legal de la institución ante las autoridades educativas y civiles, el consejo directivo y académico como organismo del gobierno escolar.

Área Administrativa

Conformada por una secretaria académica habilitada, , un auxiliar contable, con funciones específicas .Un auxiliar de sistematización que coordina la impresión de todos los documentos exigidos por la ley (boletines) y además cumple con funciones de Administrador en sistemas.

Área De Asesoría Y Apoyo Escolar

Conformada por una psicóloga,

Área Docente

Constituida por 170 docentes distribuidos en áreas del conocimiento como:

- Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Área de Ciencias Sociales

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₇ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

- Área de Matemáticas
- Área de Humanidades: Lengua extranjera (inglés)
- Área de Humanidades: español
- Área de Educación Física recreación y deporte
- Educación Religiosa
- Área de Educación Ética y en Valores humanos
- Área de Educación Artística y cultural

ORIENTADORES DE GRADO:

Cumple funciones específicas de inducción, motivación, manejo y conocimiento pleno de sus alumnos y de sus inconvenientes. Es un auténtico mediador entre sus alumnos y la comunidad educativa. Ver funciones.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₈ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

ORGANIZACION ACADEMICA

PLAN DE ESTUDIOS: Gestión Académica

Cada área tiene el jefe respectivo que se comunica directamente con los profesores y es quien Lidera y organiza las actividades del área, conforme a los criterios establecidos a nivel curricular y de coordinación académica.

Con aprobación del Consejo Académico, el colegio optó por distribuir el año escolar en cuatro periodos repartidos proporcionalmente, teniendo en cuenta las 40 semanas o la intensidad anual ordenadas por el M.E.N. Se entregará un quinto informe con las calificaciones definitivas.

EVALUACION DE LA GESTION

La evaluación será un proceso permanente aplicado a todo nivel para que permita hacer los correctivos oportunos y retroalimentar todo el proceso de implementación planeado en el Proyecto Educativo Institucional. Nuestro proceso evaluativo tendrá como fundamento hacer de ella el mejor momento para superarnos y aprender de las fallas cometidas por el deseo de innovar nuestro actuar como docentes.

El proceso evaluativo tendrá unos momentos de mayor reflexión: una semana al iniciar el año escolar y la semana de receso estudiantil a manera de evaluación Institucional, ya que ésta permite no solo evaluar actividades sino procesos.

En cada momento evaluativo se considerará la gestión directiva, administrativa, académica y de la comunidad.

Es desde luego importante considerar que el diagnóstico es fundamental en todo proceso evaluativo al igual que los objetivos, metas y logros establecidos en el Proyecto Institucional.

La evaluación, además, garantiza que los procesos, recursos y resultados respondan adecuadamente a los objetivos del proyecto, teniendo en cuenta que para mejorar la calidad de nuestra educación, la evaluación debe abarcar los aspectos formativos y no limitarnos a evaluaciones institucionales de fin de año que lejos de convertirse en un accionar investigativo de mejoramiento se convierte en una rutina improductiva.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₃ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Tenemos como indicadores para la evaluación de los diferentes estamentos los siguientes.

Docentes directivos

- Eficiencia de la gestión realizada.
- Formas de comunicación empleadas para mantener un buen clima organizacional interno.
- Nivel de participación propiciado en la organización del trabajo y toma de decisiones.
- Desempeño profesional de las funciones.
- Definición de estímulos y distinciones que motivan el accionar de todos los miembros de la comunidad.
- Estilo de dirección.
- Eficiencias de los sistemas de control establecidos.
- Utilización de los resultados de la evaluación institucional.
- Capacidad para manejo y solución de problemas administrativos y académicos.
- Asesoría ofrecida.
- Liderazgo en el campo académico y social.
- Manejo adecuado del presupuesto de gastos e inversiones.

Personal administrativo y de servicios generales

- Calidad de trabajo desempeñado
- Colaboración.
- Compañerismo
- Participación en las actividades
- Cumplimiento de la jornada laboral.
- Atención al público.

Personal Docente

- Calidad de trabajo pedagógico
- Participación en la gestión.
- Logros alcanzados en los diferentes aspectos evaluados en el alumno.
- Desarrollo de actividades y proyectos
- Calidad en los procesos evaluativos.
- Manejo socio-afectivo con estudiantes y padres de familia.
- Cumplimiento jornada de trabajo.
- Trabajo extra-curricular.
- Creatividad e innovaciones pedagógicas.
- Empleo de ayudas educativas.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₁₆ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

- Cordialidad en la atención a padres de familia.
- Identificación con la filosofía institucional.
- Manejo sico-afectivo del estudiante.
- Liderazgo en la participación, solución de problemas de los estudiantes.
- Desempeño profesional

Estudiantes

- Participación en las decisiones del gobierno escolar.
- Promulgación de derechos y deberes de los estudiantes.
- Participación en la organización del trabajo institucional.
- Sentido de pertenencia institucional.
- Amor al deporte.

Las evaluaciones de docentes directivos y docentes se realiza por medio de un programa virtual que tiene Comfenalco en sigaweb, y los administrativos son evaluados por el superior inmediato que es el rector (a).

UNIDADES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA

Comfenalco-Tolima, como corporación responsable del manejo de los recursos de ley por APORTES de los empleadores, tiene conformado todo su equipo de trabajo en DIVISIONES, UNIDADES, DEPARTAMENTOS y COORDINADORES de programas.

El colegio como uno de los servicios que ofrece la Caja, tiene apoyo de áreas como:

DIVISION JURIDICA: Presta asesoría en todos los aspectos de contratación de personal y contratación de obras. Asesora igualmente todos los procesos judiciales como tutelas, derechos de petición, etc.

DIVISION DE SERVICIOS SOCIALES: Da las orientaciones generales sobre las cuales se debe prestar el servicio educativo.

DIVISION FINANCIERA: mantiene la información actualizada y permanente de los afiliados.

UNIDAD DE INFORMATICA: Apoya todo el proceso de categorización y re categorización de los afiliados y gestiona lo pertinente a la impresión de los cupones de pago.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO ₁ GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

UNIDAD DE CONTABILIDAD: Maneja todo lo relacionado con las cuentas de los proveedores.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS: Realiza todos los pedidos de los recursos necesarios para el funcionamiento de la institución.



COLEGIO COMFENALCO HONDA
PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

GESTIÓN

ACADÉMICA

DISEÑO CURRICULAR

Sin desconocer los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo, los indicadores de logro definidos por el Ministerio de Educación Nacional, los estándares curriculares y las competencias básicas; las instituciones educativas pueden hacer uso de la AUTONOMIA ESCOLAR para organizar el plan de estudios en lo referente a contenidos de las áreas fundamentales y obligatorias, áreas optativas, métodos de enseñanza, modalidades y opciones ajustadas a la realidad local.

Los fines de la educación, expresados en el artículo 5 de la ley 115, nos dan la idea clara de cómo orientar y organizar cada una de las áreas fundamentales y obligatorias, permitiéndonos seleccionar los contenidos, la metodología y extensión o profundidad de los temas.

Tomando como base el artículo 23 de la ley 115 se organizó el plan de estudios para ofrecer el carácter: ACADEMICO. En la educación media académica se intensificará en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. El ofrecimiento de estas modalidades y opciones es producto de un diagnóstico realizado con todo el personal de alumnos. La infraestructura y la solvencia económica de la Caja permitirán hacer las dotaciones apropiadas para el desarrollo de este proyecto educativo.

Tomando como base el artículo 23 de la ley 115 se organizó el plan de estudios para ofrecer el carácter: ACADÉMICO Y TÉCNICO.

En la Institución educativa, dentro de la Educación Media Técnica se ofrece el técnico en desarrollo de Software, con lo cual se aprovecha el convenio suscrito con el SENA. El ofrecimiento de esta modalidad es producto de un diagnóstico realizado con toda la comunidad educativa de la misma. La infraestructura y la solvencia económica de la Caja permitirán hacer las dotaciones apropiadas para el desarrollo de este proyecto educativo.

A continuación se presenta el plan de estudios con la intensidad horaria semanal de las áreas fundamentales y optativas para los diferentes niveles de la educación formal que ofrecemos. .

VER: PLAN DE ESTUDIOS- HORARIOS- CRONOGRAMA

DISEÑO METODOLOGICO

Para el fortalecimiento de la relación entre PRAE y Planes de Mejoramiento institucional resulta decisivo tener en cuenta:

- La relación del proyecto con la comunidad y su evolución: cómo lo percibe la comunidad, grado de compromiso, apropiación, capacidad de gestión, mecanismos de participación y concertación, mecanismos asociativos y

capacidad de respuesta.

- El proyecto y sus relaciones con la institución educativa: cuál es el papel que juega en la definición del carácter de la institución, mecanismos de concertación intra e interinstitucionales, relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con respecto al proyecto, mecanismos organizativos, estructuras de apoyo y evolución de estos aspectos y sus relaciones con la marcha del proyecto.
- La relación del proyecto con la consolidación del equipo de docentes y otros actores educativos importantes para el desarrollo del mismo: intereses de los participantes en el equipo básico; percepción del problema ambiental propuesto; manejo de la información; capacidad de reflexionar acerca de sus actitudes y valores propios; relaciones con la comunidad educativa; capacidad de gestión; dinámica del equipo; conocimientos previos de la problemática trabajada; modelos de enseñanza manejados; contenidos y su aplicación a la resolución del problema; capacidad para construir procesos pedagógicos y didácticos acordes con las necesidades del proyecto; capacidad investigativa, etc.
- Las relaciones del proyecto con el currículo escolar: criterios de selección del problema para el proyecto escolar; diálogo de saberes (comunes, tradicionales y científicos); adecuación de los planes de estudio a la resolución del problema; procesos para la construcción de conceptos en el marco de un conocimiento significativo; vinculación de aspectos fundamentales de la dinámica cultural, social y natural del medio; espacios para las reflexiones éticas y estéticas ligadas a la formación para el manejo del ambiente.

Las relaciones del proyecto con los estudiantes: sus concepciones previas y los obstáculos para la construcción del conocimiento; formas explicativas, razonamientos y formas de acceder al conocimiento; modos de relacionarse consigo mismo, con los demás y con su entorno; percepciones del problema ambiental propuesto; mecanismos de participación; ideas sobre sus responsabilidades y estrategias para establecer compromisos; sus relaciones con la escuela como institución y con la comunidad; valores propios y comprensión de los valores sociales; actitudes. En general, sus relaciones con lo social, lo natural, lo cultural, lo económico y lo político y, por consiguiente, la evolución de estos elementos en el marco del proyecto. Otras relaciones y desarrollos, derivados de la dinámica misma del proyecto, deberán tenerse en cuenta en los procesos evaluativos.

Riesgos y problemas ambientales actuales, emergencia planetaria: (cambio climático, contaminación por basuras entre otros)

Vivimos una situación marcada por toda una serie de graves problemas estrechamente relacionados: contaminación y degradación de los ecosistemas,

agotamiento de recursos, crecimiento incontrolado de la población mundial, desequilibrios insostenibles, conflictos destructivos, pérdida de diversidad biológica y cultural, como se cita en la página de internet cuyo tema es La Década por una Educación para la Sostenibilidad (2005-2014).

Por tanto, en este momento los seres humanos estamos tomando conciencia frente a los problemas existentes. Comenzamos a traducir esta conciencia en acciones para hacerle frente y mitigar los efectos de estos problemas, dándole una especial atención a la formación ciudadana. Sin embargo, este proceso es bastante difícil, puesto que se deben modificar comportamientos y actividades, cambios a los cuales los seres humanos nos resistimos. Es necesario según dicen Vilches y Gil (2007), que la educación ayude en este proceso crucial de cambio, para lograr formar para la sostenibilidad. El planeta es un sistema vivo que funciona como un todo, las actividades nocivas al ambiente que se realizan en cierto sitio del planeta, a corto o largo plazo, repercuten en todo el globo terráqueo.

Igualmente preocupante es la pérdida de biodiversidad, contemplada, una vez más, como otro problema inconexo, o presentada en ocasiones como una simple consecuencia del cambio climático.

Los problemas generados por la explosión demográfica tan acelerada y por las políticas económicas mundiales han hecho que haya un desfase a nivel económico serio, que origina tremendas desigualdades, es decir, la existencia de una pobreza extrema que afecta a miles de millones de seres humanos, agravada por el proceso de degradación ambiental, lo que contribuye a su vez, a la explotación de los ecosistemas hasta dejarlos exhaustos.

La insostenibilidad actual exige tomar en consideración la totalidad de los problemas *interconectados*, lo que solo es posible a escala planetaria, porque los problemas lo son: no tiene sentido aspirar a *una* ciudad o *un* país sostenible, porque somos conscientes, hoy día, que nuestro mundo no es solo el pequeño espacio geográfico que habitamos.

Las fases de este diseño metodológico con base en la pedagogía son:

1. Investigación y diagnóstico
2. Identificación de la situación-problema
3. Recopilación de todas las informaciones pertinentes cuyo análisis y síntesis permitirán la formulación del diagnóstico de la situación.
4. Evaluación crítica del diagnóstico. Si es necesario se investiga nuevamente para completar las informaciones y se reformula el problema.
5. Selección del procedimiento óptimo. Luego de haber identificado las diversas soluciones posibles, se establecen los criterios de elección que permitirán un análisis y evaluación adecuados de las opciones posibles. Se elige la solución óptima o el conjunto de soluciones.
6. Formulación de los objetivos

7. Elaboración de un plan de acción para llevar a cabo los trabajos necesarios para poner en práctica la solución del problema seleccionado.
8. Balance y evaluación seguimiento
9. Evaluación constante de cada una de las etapas de desarrollo del proyecto
10. Ciclos de retroalimentación.

PROYECTO DE DEMOCRACIA - GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una estrategia formativa de participación comunitaria para el pleno desarrollo de la autonomía, la libertad, la solidaridad, el respeto, y la comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. Su fundamentación legal se encuentra en el artículo 68 de la actual Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y en su decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994.

El gobierno escolar toma en cuenta las iniciativas de los estudiantes, descubriendo en ellos las características del líder las cuales se orientan y fomentan en el diario vivir, buscando colocar al servicio de la sociedad todas las capacidades humanas, morales e intelectuales de todos sus integrantes

Una de las funciones en la Institución, es educar para la democracia, y está referida al desarrollo de las capacidades y habilidades para una convivencia social fundada en la solidaridad, la participación y el respeto, entre otros valores. Esta función es crítica para efectos del desarrollo de la autoconciencia y la responsabilidad social, dado que permite a los estudiantes participar como sujetos solidarios y críticos, en la escuela y en la sociedad.

Pero allí está el problema, dado que nuestra sociedad tiene una carga de enfermedades crónicas y psicopáticas que no la dejan medicarse. La pereza, el miedo a hablar, que afectan la vida escolar, son cuestiones que erróneamente la mayoría de las personas dejan en manos de otros, olvidando que, en una democracia plena, todas las personas son las que gobiernan pues tienen voz y voto.

La sabiduría popular subsiste apenas dando muestras de no credibilidad política, levantando huelgas y paros donde se manifiesta el descontento. Pero no alcanza con eso; la sociedad debe capacitarse, organizarse para generar soluciones, ideas y crear campos de acción bien fundamentados Hoy debe saberse que los ingenios inventados y por inventarse no son objetos para quedarse sino que están ayudando a llegar a otras áreas del universo, como escalones que tan sólo tienen una función, ayudar a toda una comunidad y ello debe partir de la concientización de lo que es el gobierno escolar

OBJETIVO GENERAL

Propiciar y desarrollar en la Institución Educativa de Comfenalco Honda, la práctica de actividades democráticas que contribuyan a la adquisición de

comportamientos, aptitudes y actitudes, en las cuales se encuentre inmersa la importancia, el reconocimiento y el respeto a los derechos fundamentales de las personas por medio del diálogo, la participación y el conocimiento de la Constitución Política de Colombia y el Pacto de Convivencia teniendo en cuenta su importancia en el Proyecto Educativo Institucional para la formación de ciudadanos libres, participativos, democráticos y deliberantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y promover el liderazgo en la Institución educativa.
- Conformar el Gobierno Escolar en la Institución.
- Valorar la dimensión social que tiene nuestra Constitución Política y promover la práctica de actividades que propendan por mejorar la sociedad colombiana.
- Reconocer la importancia que tienen en nuestro contexto las prácticas democráticas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Preparar, promover y desarrollar eventos y actividades que propendan por la solución de problemas sociales, de participación democrática, comunitarios, etc.
- Construir en forma colectiva una comunidad con conciencia democrática y participativa.
- Reconocer las funciones y la finalidad de las diferentes instancias del Gobierno Escolar.
- Realizar actividades encaminadas al crecimiento intelectual y social de los integrantes de la comunidad educativa.

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa propende por el mejoramiento de la calidad de vida y por el desarrollo integral del estudiante, es por eso que basados en la normatividad existente, se plantean proyectos que favorezcan el desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento de valores, uno de ellos es el de educación para la democracia, en el que participa toda la comunidad educativa, haciendo uso de los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos colombianos, además de preparar a nuestros estudiantes para un buen desempeño en las actividades democráticas en el medio en que se desenvuelven.

Es un proyecto que se prepara, se ejecuta y se promueve con y para la comunidad en el que se vivencian todas las actividades necesarias para socializarlo y llevarlo a feliz término.

PROYECTO USO RACIONAL DEL TIEMPO LIBRE (DEPORTIVO Y RECREATIVO).

JUSTIFICACIÓN

Los **Juegos Deportivos de Integración Colcomfenalquista**, además de ser un espacio de esparcimiento para cada institución educativa en los comúnmente llamados “**Juegos interclases**”, es un proyecto que hace parte del PEI de cada Institución con un plan de mejoramiento continuo a corto y largo plazo, que va dirigido a los educandos y al mismo cuerpo Docente . Por ser parte integral del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) comprometen a toda la Comunidad Educativa y es de observante cumplimiento en procura de dinamizar todas las acciones que convergen al Uso Racional del Tiempo Libre y a la Prevención de la Fármaco -dependencia y el alcoholismo.

1. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.
2. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte, y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar en el P.E.I institucional el Proyecto de **USO RACIONAL DEL TIEMPO LIBRE**, según normatividad, según necesidades propias y según criterios concertados, para darle el aspecto funcional que éste reviste, como medio preventivo contra la fármaco dependencia, el alcoholismo y otras formas de Dependencia nocivas para el estudiante y otros miembros de la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener los espacios lúdicos dentro de la jornada extra escolar (descansos) para el desarrollo del proyecto.
- Divulgar y promover en la Comunidad Educativa la ejecución del Proyecto.
- Planear e inaugurar los XXXVI Juegos Deportivos De Integración Col Comfenalco 2015.
- Realizar las inscripciones y planear los campeonatos de los mismos.
- Hacer seguimiento a los avances del proyecto.
- Clausurar los juegos en el tiempo estipulado dentro del cronograma institucional.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de este proyecto se realizarán diferentes actividades lúdico

deportivo extra clases, en las cuales los estudiantes tendrán opciones de participar en encuentros deportivos, durante los espacios de los descansos en el transcurso del año. Estos encuentros son dirigidos por cada Docente del área de Educación física, los cuales crean un comité de administración deportiva quienes se involucran con gran responsabilidad en los juzgamientos y organizaciones de eventos a realizar en el año, como la Inauguración de los Juegos de Integración deportiva, la práctica de estos y la clausura de fin de año, en la cual se premia a los equipos campeones en las diferentes modalidades deportivas. Esta actividad no genera ningún costo por parte de los estudiantes, la premiación es subsidiada por parte de las directivas de nuestra Institución Educativa y la cobertura es aproximadamente de un 60% de la totalidad de alumnos. La socialización final y resultados de estas justas deportivas se llevaran a cabo en la premiación. Aunque es de resaltar que los resultados se darán a corto plazo en cuanto a la motivación y esparcimiento que tendrán los que participen en el presente proyecto.

Los docentes durante el año escolar tendrán 2 salidas pedagógicas que servirán para generar descanso, tiempo libre, recreación, actividad física, esparcimiento y ocio. Los recursos que se manejan durante estas salidas serán determinadas por parte de las directivas del colegio, la cobertura será de un 100% por parte de los docentes, la socialización de este punto de nuestro proyecto se llevara a cabo al final del año escolar.

PROYECTO USO RACIONAL DEL TIEMPO LIBRE II – (ARTISTICO-CULTURAL)

INTRODUCCIÓN

En el siguiente proyecto se plantean una serie de estrategias lúdico-artísticas, donde se implementan actividades con enfoque lúdico, encaminadas a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, teniendo en cuenta que a partir de éstas se contribuye a la construcción de aprendizajes significativos.

Las actividades propuestas surgen de las necesidades vistas a lo largo de la práctica docente, de igual manera se tiene presente, intereses, necesidades y el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes, siendo este un componente fundamental para la realización del proyecto, debido a que se trata de una población considerable que requiere de un trabajo creativo y por tanto que llame la atención.

ANTECEDENTES

Desde que la constitución política dio luz verde para que las instituciones educativas a través del P.E.I construyeran su proyectos, la Institución Educativa Colegio Honda se dio a la tarea de asumir la educación lúdico- recreativa como el espacio para el desarrollo del talento, que a través de la construcción colectiva del conocimiento, formula posibles respuestas y/o soluciones a problemas e inquietudes de la institución o de su entorno desde las áreas fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una propuesta Artística y Cultural, en los campos de la coros, flautas , danzas, Banda musical y Grupo Folclórico, dibujo y pintura que permita dinamizar

los descansos en contra jornada en espacios de interacción lúdica, donde los estudiantes de los diferentes grados de la educación preescolar básica primaria, Básica Secundaria y media expongan sus habilidades artísticas en un proceso de identidad cultural, donde se valore su sensibilidad rítmica, su expresión y la interactividad que se desarrolla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. E aprovechamiento sano del tiempo libre.
2. Propiciar una mayor participación de la comunidad educativa frente al desarrollo de actividades artísticas y culturales.
3. Descubrir talentos en el campo artístico (coros, flauta, danzas, Banda musical y Grupo Folclórico, dibujo y pintura) para que sean motivadores en el proceso de socialización de sus vivencias.
4. Sensibilizar y fortalecer el interés del estudiante desde una perspectiva lúdica.
5. Enriquecer la experiencia sensible de los estudiantes, desarrollando posturas auténticas, respetuosas y armónicas en la interacción con los demás.
6. Contribuir al desarrollo sensorio- motriz, socio-afectivo, y creativo a través del estímulo y desarrollo de habilidades de acuerdo con los intereses, aptitudes y necesidades individuales.

JUSTIFICACIÓN

El aprendizaje del arte y de la cultura en la escuela constituye una de las estrategias más poderosas para la construcción de una ciudadanía intercultural. La presencia del arte en la educación, a través de la educación artística y cultural a través de la educación por el arte, contribuye al desarrollo integral y pleno de los niños, las niñas y de los jóvenes.

El desarrollo de la capacidad creativa, la autoestima, la disposición de aprender, la capacidad de trabajar en equipo o el pensamiento abstracto, encuentran en la educación artística y cultural un espacio ideal a través de las artes, con fines de sensibilización, iniciación y expresión.

Este proyecto contribuye al desarrollo del proceso integral de los estudiantes de la Institución Educativa de Comfenalco Honda a partir de la fundamentación en los diferentes campos de la educación artística (coros, danzas, Flauta, Banda musical, Grupo Folclórico dibujo y pintura) los cuales permiten desarrollar la sensibilidad de los niños, las niñas y jóvenes en espacios de interacción, alegría y respeto , al mismo tiempo es una experiencia grupal que propicia el trabajo en equipo , diversos puntos de vista , resolución de conflictos , fortalecimiento de la autoestima y sentido de pertenencia.

La posibilidad de que las instituciones escolares cuenten con su propio PEI, ajustado a las demandas institucionales, ayudará a los docentes y estudiantes a ejercer su práctica lúdico - recreativa con tareas, medios y actividades contextualizadas con sus propósitos.

La elaboración del PEI permite que la comunidad educativa se involucre en su elaboración; que le destine orientaciones, fundamentos, principios y además, sea pensada colectivamente y admita la posibilidad de fomentar las innovaciones en la educación, tan perseguidas y poco valoradas por algunos administradores y directivos docentes.

Para el paradigma de las pedagogías constructivistas y el aprendizaje significativo de la transformación se concibe por PEI al conjunto articulado y sistematizado de conocimientos sobre la naturaleza de la vida cotidiana del centro educativo, pero fundamentalmente, de las propuestas de modificación parciales o totales que han de realizarse para que responda a las exigencias del contexto, en todo, lo que corresponda a la realización de su proyecto de región - nación.

METODOLOGIA

El proyecto impulsa actividades lúdico -artísticas cargadas de alto sentido vivencial y de expectativas , sentido de gozo, confianza en sí mismo , deseo de superación , alegría y una novedosa forma de descubrir retos , reflexionar y compartir experiencias individuales y grupales ; aprovechando los espacios físicos : Coliseo , ágora , solones de clase, sala inteligente o de audiovisuales , biblioteca . Talento humano: Padres de familia, estudiantes, docentes, personal administrativo y de la caja de compensación familiar y personal de servicios generales. Recursos financieros: aportes de la caja y la Institución y Recursos Logísticos: computador, Reproductor de sonido, memorias USB, tv., DVD, trajes, instrumentos musicales, pinturas entre otros; con una cobertura que abarca desde el grado preescolar hasta grado once, durante el año lectivo 2016, en horarios de contra jornada y en algunos descansos. Los resultados del proyecto se verán reflejados en la puesta en escena del uso adecuado de las actividades recreativas que permiten hacer placentero el proceso - de eso se trata- y contribuyen positivamente al logro de los objetivos propuestos, a la vez que aporte elementos esenciales para el desarrollo del individuo a través de la vivencia. Las actividades estarán centradas a desarrollar lo siguiente:

Manuales y artesanales: Contribuyen a incrementar el desarrollo motriz, el conocimiento y manejo del cuerpo, a fomentar la capacidad creadora y a ampliar las posibilidades de expresión a través de materiales. Fortalecen la creatividad, la autoafirmación y la exploración y desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas

Culturales: Se orientan a fortalecer el desarrollo de la dimensión intelectual de los participantes. A través de la exploración de la propia cultura y de la de los otros, podrá ampliar la concepción del mundo y asumir a los demás en su diferencia con mayor seguridad y facilidad. Son un amplio espacio lúdico donde se disfruta de una relación armoniosa con sus similares a la vez que se identifica con sus raíces culturales.

Sociales: Encausadas al fomento de las dimensiones sociales y síquicas de la persona, posibilitan la expansión y el fortalecimiento de las relaciones y la valoración de los otros, fundamentadas en el respeto y la aceptación. Son oportunidades claras para estrechar los lazos de amistad y compañerismo y por lo tanto dar cohesión al grupo.

PROYECTO DE COMPETENCIA LECTORA

JUSTIFICACIÓN

El proyecto Competencia Lectora es diseñado a partir del diagnóstico Institucional elaborado por el área de Humanidades Lengua Castellana en el año 2010 en donde se encontró que el proyecto del plan lector no estaba dando los resultados esperados en la comunidad educativa.

Del resultado de este diagnóstico surge la necesidad de crear un nuevo proyecto que maneje habilidades comunicativas centrándose fundamentalmente en la competencia lectora, la cual tiene como objetivo principal fortalecer los niveles de lectura y replantear la percepción y el aprendizaje de los procesos de leer, escribir, hablar y escuchar a partir de orientaciones de corte significativo y semiótico en el área de Humanidades Lengua Castellana. Es indispensable que estos procesos de lectura estén acompañados del surgimiento de la reflexión, el análisis y la crítica fundamentados en la capacidad de producir textos con carácter científico, argumentativo, informativo, expositivo y literario. De acuerdo al capítulo dos (proyecto educativo institucional) del Manual de Gestión y Administración Educativa del Magisterio: *1“los proyectos pedagógicos facilitan los aprendizajes significativos en todas las disciplinas, en los diversos grados y niveles y propician la aplicación de pedagogías activas y pedagógicas propias de los grupos étnicos, procesos de integración de conocimientos y su aplicación a la vida diaria”*. Esto reafirma que el proyecto pedagógico más que ser una necesidad es una herramienta pedagógica sujeta al plan educativo institucional que fortalece el nivel académico de la institución.

A partir de lo expuesto anteriormente se puede visualizar la importancia y el porqué de la creación del proyecto de Competencia Lectora el cual surge de la necesidad de crear ambientes de aprendizaje basados en la lectura, con los que se fortalecen las habilidades comunicativas en la comunidad educativa de la Institución Educativa de Comfenalco Honda.

OBJETIVOS

General

- ✚ Fortalecer los procesos de lectura crítica, escritura, habla y escucha a partir de orientaciones de corte significativo y semiótico en el área de Humanidades Lengua Castellana.

Específicos

- ✚ Crear ambientes de aprendizaje en la comunidad educativa en donde se implementen actividades de lectura crítica, escritura y análisis enfocados en los intereses, gustos y expectativas de los educandos.

- ✚ Fomentar en la comunidad educativa la competencia lectora como un proceso social e individual en el que se evidencian habilidades del pensamiento que fortalecen todas las competencias comunicativas.
- ✚ Desarrollar en el educando un pensamiento autónomo, crítico y creativo mediante el desarrollo de estrategias que conlleven al educando a enfrentar colectiva e individualmente problemas de la vida cotidiana.

PROYECTO DE PASTORAL JUVENIL

ANTECEDENTES.

Se ha venido trabajando en un proceso, acorto ,mediano y largo plazo , respondiendo a las necesidades y expectativas espirituales.

En este proceso han venido incorporándose gradualmente estudiantes de todos los cursos de bachillerato.

Para la presente vigencia, se espera vincular a los estudiantes que deseen del grado quinto de la básica primaria.

OBJETIVO GENERAL.

Lograr el acompañamiento motivado de los jóvenes de la pastoral juvenil:“**Camin o de Emaus**” de la palabra de Dios, para que sean artífices de un cambio social a través de su liderazgo y fe, en estos tiempos modernos, con la práctica de los valores cristianos y axiológicos.

Objetivos específicos:

- ❖ Acompañar y orientar a los (las) jóvenes de la Institución Educativa, en su proceso de formación integral, desde el humanismo cristiano, para que sean testigos de la Fe y artíficesde una nueva sociedad.
- ❖ Posibilitar que los jóvenes de la pastoral juvenil, respondan a las exigencias del mundo moderno desde su identidad; lo hagan con estilo propio, con trabajo razonado y sean impulsados por las enseñanzas, vida de Jesucristo, a fin de ser verdaderos líderes y discípulos.
- ❖ Comprometidos en su credo, en su salvación, liberación, y misión, permitir espacios procesuales de acompañamientos, participación, al joven y al niño a la formación humana, espiritual y cuidado del medio ambiente.
- ❖ Leer historias sobre las personas que practican la vida de liderazgo y vivencia de los valores del Reino
- ❖ Desarrollar tareas y acciones con los jóvenes, para sensibilizar el liderazgo y compromiso.

Consagrar a los jóvenes nuevos que harán parte de la pastoral juvenil **Camino de Emaus**

METODOLOGIA.

La Pastoral Juvenil necesita una metodología adecuada para llevar a cabo los procesos de crecimiento y desarrollo de la fe de los jóvenes. Ahora nos preguntamos: ¿Qué entendemos por método? ¿Cuáles métodos conviene utilizar? ¿Qué características ha de tener una metodología aplicada a la Pastoral Juvenil?

UNA METODOLOGIA AL SERVICIO DE LA MADURACION INTEGRAL Con la palabra método, que proviene del griego odós = camino, nos referimos a un camino concreto que nos lleva a conseguir un determinado fin u objetivo. El método, por consiguiente, es aquel medio práctico a través del cual acompañamos al joven hacia la plena madurez de su fe. Todos los métodos se componen de tres elementos básicos: el punto de partida (la situación concreta de los destinatarios), el punto de llegada (la formación integral) y el proceso (los pasos a seguir). Los métodos, por tanto, no son fines en sí mismos sino instrumentos al servicio del objetivo deseado. Los métodos, además de ser instrumentos o recursos dinamizadores de los procesos de educación en la fe, son también contenidos educativo-evangelizadores, ya que a través de ellos se transmiten los valores de la fe. En la actualidad existe una gran variedad de métodos. Los hay de todas clases: inductivos y deductivos, democráticos y autoritarios, activos y pasivos, liberadores y esclavizantes, encarnados en la vida y alejados de ella, etc. De ahí, pues, que no sea recomendable utilizar cualquier método para educar en la fe.

Con el correr de los años la Pastoral Juvenil ha definido unos criterios fundamentales para elegir y usar aquellos métodos que mejor respondan a sus objetivos. A saber : que estén al servicio de la vida concreta de los jóvenes; que respeten el ritmo y el caminar de los jóvenes y de los grupos; que sean fieles a la integridad del mensaje cristiano; que utilicen un lenguaje adecuado a la cultura juvenil; y que sean liberadores. Hay que tener en cuenta que el método exige una seria capacitación en conocimientos, experiencia y actitudes por parte de quien lo utilice. De nada sirve tener un buen método si el agente de pastoral es incompetente y no sabe cómo aplicarlo. Por último, queremos aclarar que el método no se reduce a unas tácticas y dinámicas. El método incluye a éstas y las sobrepasa. Lo que define al método es ser un medio entre el Dios que se revela y el joven que responde con su fe. Más que dinámicas y técnicas, el método es una colaboración

PROYECTO DE DESARROLLO HUMANO (SEXUALIDAD Y FAMACODEPENDENCIA)

JUSTIFICACION

Es tarea esencial de cada institución educativa ofrecer a sus educandos una formación en educación sexual y dar herramientas que les permita reflexionar, sobre la importancia de planear y diseñar un proyecto de vida que integre metas, anhelos, misiones y visiones

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al crecimiento y desarrollo integral de los estudiantes en lo relacionado con la sexualidad y la formación en la prevención del consumo de S.P.A. por medio del afianzamiento de los procesos de autoestima, autonomía convivencia y salud física mental, como también guiarlos en la definición de su perfil profesional mediante el descubrimiento de los intereses habilidades, hábitos, y objetivos facilitando la toma de decisiones en su proyecto de vida futura, vocacional y familiar, de manera que puedan desarrollar su máximo potencial en ambas áreas.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Reconocer la bondad y la dignidad intrínseca de la sexualidad y su trascendencia en el desarrollo individual y social.
- Promover hábitos del cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general
- Orientar a la prevención del abuso sexual infantil, tomando como factor de protección el fortalecimiento de la autoestima
- Contribuir a que los estudiantes tengan suficiente comprensión e interpretación de los distintos hechos sexuales significativos, de modo que la sexualidad sea asumida con la máxima inteligencia para beneficio propio y de los demás
- Vincular a profesionales que fortalezcan el proceso de prevención en enfermedades de transmisión sexual
- Sensibilizar sobre la promoción del buen trato con amor y disciplina para el desarrollo integral de los niños y niñas
- Coordinar acciones encaminadas a prevenir el consumo de S.P.A.
- Generar actitud de mejoramiento y proyección personal en los estudiantes de la institución, de cada uno de los grados de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo

METODOLOGIA

- Desde la institución educativa las pautas para este programa de desarrollo humano son las siguientes.
- El equipo orientación escolar designara la temática a trabajar por grupos
- Participación activa del orientador escolar en el desarrollo de los ejes temáticos sobre la sexualidad en los diversos grados de la institución.
- Apoyo de los docentes y de la parte directiva
- Campaña de concientización en la prevención con la participación de profesionales en el área de la salud.
- Talleres reflexivos, obras de teatro, folletos, lecturas reflexivas
- Cada estudiante creara con el apoyo del área de artística una carpeta o un álbum donde se recopilara todas las actividades en el transcurso del

desarrollo de este programa.

MARCO TEORICO

La adolescencia, además de ser un periodo de adaptación a los cambios corporales es una fase de evolución, hacia una mayor independencia psicológica, es la etapa donde el individuo desarrolla su creatividad, su individualidad, sus habilidades, se plantea metas y proyectos de vida y donde la sexualidad es una de las grandes preocupaciones de estas transformaciones.

Podemos recordar que la sexualidad se refiere a todo lo que somos como hombre o como mujer, con nuestro cuerpo, sentimientos, pensamientos, costumbres, normas, de comportamiento.

Por lo tanto la sexualidad no aparece en la adolescencia nos acompaña desde que nacemos hasta que nos morimos eso si se expresa de forma diferente durante la infancia, la adolescencia, la edad adulta y la edad madura.

Las manifestaciones de sexualidad y los signos de madurez sexual, menstruación, cambios de carácter, acercamiento a los jóvenes del sexo opuesto, masturbación producen en los padres una gran angustia pues no saben cómo manejarlos.

De la conducta que los padres adopten en el desarrollo sexual de las primeras etapas de la infancia va a depender la confianza que sus hijos depositen en ellos y en su propia sexualidad. El niño quiere saber y exige la verdad a sus preguntas. A los padres les toca en esta etapa propiciar un desarrollo sano y armonioso de la personalidad, no es posible ignorar el sexo en esta formación. La educación sexual es un aspecto más de la educación y debe darse con naturalidad, sin perturbar el clima de confianza y comprensión que debe de existir entre padres e hijos.

La familia debe tomar conciencia e identificar sus expectativas sobre el proyecto pedagógico integral de educación sexual en la institución, así como también los resultados que de él se esperan; esto facilitara la cooperación eficiente con la institución educativa al respecto de sus creencias y valores respetando siempre las de los demás

RECOMENDACIONES EMANADAS EN LA CONSULTA NACIONAL DE EXPERTOS EN EDUCACION SEXUAL CONVOCADA Y ORIENTADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL CELEBRADA EN JUNIO DE 1993

RESUELVE:

Artículo 1: A partir del inicio de los calendarios académicos del año 1994, de acuerdo con las políticas y siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media, realizaran con carácter obligatorio, proyectos institucionales de educación sexual como componente esencial del servicio educativo. Los programas institucionales de educación sexual no darán lugar a calificaciones para efectos de la promoción de los estudiantes.

Artículo 2: Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establecen en el ámbito familiar, social y amoroso, la educación sexual, proyecto de educación sexual sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas.

La educación sexual debe garantizar que el estudiante al término de su ciclo

educativo:

Comprenda el comportamiento sexual propio y el de los demás.

Respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de si mismo. Sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y el ejercicio de la misma.

Se refiera con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas las relaciones interpersonales.

Sea crítico con respecto a los modelos sexuales que se le presentan de otras culturas y que le llegan a través de los medios de comunicación.

Tenga conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos reproductores masculinos y femeninos, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

RELACION REPRODUCCION: Hace referencia a las diferentes formas de como trasciende el hombre según la construcción de su propio proyecto de vida.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El plan de trabajo del equipo de orientación va a orientar a apoyar el plan de estudios de las áreas de ciencias naturales y ética, dado que es este programa es de enfoque transversal.

El programa de desarrollo humano se diseña a través de unos ejes y actividades, que se ejecutaran atreves de talleres que articulan las temáticas y un énfasis por cada grado escolar los cuales se deben mantener a lo largo de su ejecución así:

1. EJES.

LA PERSONA: Como habito de construcción de la identidad y la singularidad.

LA PAREJA: Como espacio privilegiado para la construcción y de la sexualidad.

LA FAMILIA: Como núcleo socializador primario desde donde se construyen valores, actitudes y comportamientos sexuales.

LA SOCIEDAD: Como espacio socializador secundario desde donde se validan y realimenta la cultura y los valores.

2. ENFASIS.

Un énfasis es la perspectiva desde la cual se determina la pertinencia de los contenidos en cada uno de los grados, considerando el momento evolutivo de los alumnos y sus necesidades e inquietudes.

Lo que se trabaja en un grado puede abordarse en otros, es cuestión de dar prioridad a un determinado aspecto para cada nivel.

TRANSICION

Identidad: Consolidación de la imagen de sí mismo mediante la interiorización de valores y actitudes del entorno.

- **PRIMERO**

RECONOCIMIENTO: Valoración positiva de las características y comportamientos singulares que determinan que cada persona sea única y diferente.

- **SEGUNDO**

TOLERANCIA: Construcción de una relación igualitaria, respetuosa y solidaria entre las personas, sin ningún tipo de discriminación.

TERCERO

RECIPROCIDAD: Conformación del nosotros desarrollando la solidaridad y el compartir, aprendizaje de dar darse y recibir.

- **CUARTO**

VIDA: Fortalecimiento de la conciencia ecológica como medio de la relación armónica con el entorno; la sexualidad como componente esencial de los procesos vitales.

- **QUINTO**

TERNURA: Promoción del encuentro interpersonal que reconoce la dependencia y la necesidad de contacto, cuidado y reconocimiento de sí mismo y del otro.

- **SEXTO**

DIALOGO: Formación de la sexualidad desde el compartir afectos, ideas y conductas con el otro, basado en el respeto y la comunicación.

- **SEPTIMO**

CAMBIO: Aceptación del crecimiento, desarrollo y transformación personal a partir de la vivencia consciente de tales procesos.

- **OCTAVO**

AMOR Y SEXO: Enriquecimiento de la sexualidad dentro de un contexto afectivo, creativo y humanista.

- **NOVENO**

RESPONSABILIDAD: Preparación para la toma de decisiones libres, conscientes y éticas en relación con la vida sexual.

- **DECIMO**

CONCIENCIA CRITICA: Comprensión y análisis del entorno y del sí mismo que permita asumir juicios valorativos frente a actitudes y comportamientos sexuales.

- **UNDECIMO**

CREATIVIDAD: Desarrollo de la capacidad de imaginar, inventar y recrear en el contexto amoroso- sexual. Esta estructura se desarrollara en tres grandes capítulos

CAPITULO UNO

1. ¿QUIEN SOY?

Proporcionar a los adolescentes la oportunidad de aprender más sobre comunicación personal y sobre sí mismo, sus intereses, cualidades, valores familiares y personales, y los factores que influyen en la imagen de sí mismos.

CAPITULO DOS

2. ¿A DONDE VOY?

Ayudar a los adolescentes a establecer metas y tomar decisiones relacionadas con su trabajo futuro y la paternidad y alentarlos a lograr sus metas y a reflexionar sobre sus roles futuros como mujeres y hombres.

CAPITULO TRES

3. ¿COMO LLEGARE?

Incrementar el conocimiento de los adolescentes en tres áreas: Sexualidad y planeación de una familia: Prevención del SIDA/VIH; y la búsqueda de empleo.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE- EF ²¹ -GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

SERVICIO SOCIAL

INTRODUCCION

El servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando, requisito indispensable para optar el título de bachiller y no origina ningún tipo de relación laboral, además es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación.

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, establece que los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Por lo tanto, se concibe como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la Educación Formal, un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, siendo un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la expedición de la Resolución N° 4210 de septiembre 12 de 1996 “Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio”, el Gobierno Nacional estableció reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de Educación Media Académica o Técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y del tiempo libre.

ANTECEDENTES

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en desarrollo de lo ordenado por el artículo 67 de la Constitución Política, dispone que los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios (10º y 11º); cuyo propósito principal de acuerdo con el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 es el de integrar a los estudiantes a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, conforme con los temas y objetivos definidos en el P.E.I. de cada Institución Educativa.

Habida cuenta lo anterior, en el artículo 4 de la Resolución 4210 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, incluye dentro del currículo el servicio social obligatorio

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE- EFO -GDI 22
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

el cual deberá atender prioritariamente las necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la Institución Educativa, como son la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Así las cosas, el artículo 7º de la resolución determina que es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller el haber atendido de manera efectiva las actividades propuestas dentro de los proyectos pedagógicos, haber cumplido con la intensidad horaria respectiva y obtener los logros definidos en los mismos.

Por último, la Corte Constitucional en Sentencia C - 114 de 2005 sostiene que el servicio social obligatorio estudiantil es el medio por el cual se materializa la función social de la educación, consagrada en la Constitución Nacional, fortaleciendo los lazos entre los estudiantes y su comunidad.

En la institución Educativa, se dio apertura a la prestación de este servicio a los alumnos del grado noveno(9), atendiendo a la responsabilidad que ya pueden asumir y además al considerar que en la educación media el nivel de exigencia académica requiere de tiempo para dedicarle a preparación para las pruebas de estado y demás compromisos académicos.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Cumplir con la normatividad exigida por parte del Gobierno Nacional en lo relacionado al Servicio Social buscando articular las acciones educativas de la institución con las expresiones culturales locales, satisfaciendo necesidades de desarrollo comunitario e integrando acciones adelantadas por otras organizaciones sociales en favor de la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación en materia de Servicio Social.
- ✓ Proyectar la Institución Educativa hacia la comunidad de la Ciudadela Comfenalco así como a la comunidad Ibaguereña ofreciendo los recursos y el potencial humano en los diferentes espacios con el fin de generar cambios que conlleven a un bienestar social.
- ✓ Preparar a los estudiantes de los grados 9º - 10º - 11º para que conscientemente presten el Servicio Social tomándolo como una proyección de sus valores adquiridos y no como acción coercitiva.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE- EFO ²³ -GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Comfenalco Honda y el área de Ciencias Sociales brindan herramientas pedagógicas a los estudiantes para fomentar en ellos una de las funciones esenciales de la educación, la extensión a la comunidad, incentivando la participación activa y mejorando la calidad de vida y de su entorno social.

A partir de esta relación educación – sociedad se desarrolla el Proyecto de Servicio Social donde se promueven diversas actividades con los estudiantes quienes cumplen con una intensidad de 80 horas de servicio a la comunidad en jornada contraria.

De esta manera la institución cumple un papel decisivo en la transformación y construcción de valores donde cada individuo es agente socializador por excelencia, además se brinda la posibilidad de tener una alta cobertura teniendo en cuenta que en el servicio social participan estudiantes de los grados 9º - 10º - 11º, el cual se revierte en la prestación de un servicio de excelente calidad, agilidad y eficacia hacia la comunidad.

Por último, el servicio social es un requisito indispensable para obtener el diploma de bachiller y se encuentra planteado en la Ley General de Educación y reglamentado en la Resolución No.4210 del 12 de septiembre de 1996.

2. MARCO LEGAL

DECRETO 1860

Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades que le otorga el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la ley.

DECRETA:

ARTICULO 39º. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE- EFO -GDI 24
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 RESOLUCIÓN NUMERO 4210 DE 1996
 (12 SET. 1996)

Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las otorgadas por el artículo 148o. de la Ley 115 de 1994 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 39o. del Decreto 1860 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39o. del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66o. y 97o. de la Ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Que la Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, y

Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204o. de la misma Ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

RESUELVE:

Artículo 1o.- La presente resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE- EFO -GDI 25
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

Artículo 2o.- El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15o. del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37o. del mismo Decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Artículo 3o.- El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39o. del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 4o.- Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuran y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE- 26 EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Parágrafo.- En el caso de los establecimientos de educación, media con especialidades en agropecuaria, agroindustrial o ecología, con influencia en zonas campesinas y rurales, el servicio social estudiantil obligatorio, atenderá proyectos pedagógicos de capacitación y asesoría en desarrollo de programas para mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de la población de dichas zonas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64o. de la Constitución Política y 66o. de la Ley 115 de 1994.

Artículo 5o.- Los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio, definidos en el respectivo proyecto educativo institucional.

Deberán además, brindar los soportes técnico-pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el servicio social estudiantil obligatorio, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos que defina el mismo establecimiento educativo, de acuerdo con lo dispuesto en esta resolución.

Establecerán igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes del respectivo establecimiento educativo, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Artículo 6o.- El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10o. y 11o. de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57o. del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 7o.- En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97o. de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE- EFO ²⁷ -GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11o. del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

Artículo 8o.- El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales y distritales, darán las orientaciones e instrucciones que sean necesarias, mediante circulares, documentos, textos y materiales de orientación y difusión, a nivel nacional y en sus respectivos territorios, para el cabal desarrollo del servicio social estudiantil, sin detrimento de la autonomía escolar.

Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales o los organismos que hagan sus veces, a través de la dependencia que atienda los aspectos pedagógicos del servicio público educativo en la respectiva jurisdicción, prestarán asesoría a los establecimientos educativos en la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 9o.- La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 12505, 13161 y 14881 de 1987.

7. METODOLOGIA

- ✓ Entrega de Circular a Padres de Familia con información del proyecto.
- ✓ Entrega del Formato de solicitud para la prestación del Servicio Social.
- ✓ Entrega del Formato de registro de horas del Servicio Social.
- ✓ Visitas de seguimiento y control a los estudiantes en los diversos lugares de prestación del servicio.
- ✓ Informes de la prestación del Servicio Social a Directores de curso y Padres de Familia.
- ✓ Archivo de las evidencias de horas de prestación del servicio.
- ✓ Seguimiento al desarrollo del proyecto por parte de la Coordinación y Rectoría.

8. DURACION DEL PROYECTO

Todas las actividades se desarrollaran desde el mes de febrero hasta el mes de noviembre.

9. RESPONSABLES DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto estará supervisada por la Coordinación Académica y una coordinadora del proyecto del Área de Ciencias Sociales de la Institución.

10. BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994, Resolución 4210 de 1996, Sentencia C-114 del 2005 de la Corte Constitucional.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI 28
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

14. RESULTADOS ESPERADOS:

A partir del seguimiento y control de estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º en los lugares de prestación del servicio se pretende que cumplan con la totalidad de las 80 horas de servicio a la comunidad, haciendo especial énfasis en los grados Once y Novenos.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

GESTIÓN A LA COMUNIDAD



	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

La Institución Educativa Comfenalco Honda está ubicado en una zona de estrato 2 C y cuenta con una población estudiantil amplia en su entorno posibilitando realizar acciones lúdicas y deportivas tanto con estudiantes como con padres de familia.

1. Apoyo a capacitaciones del SENA mediante el préstamo de las aulas para el desarrollo curricular.
2. Acercamiento con líderes del barrio para solicitar mejoras en las proximidades del colegio.
3. Como la penitenciaría se adelantan acciones sociales con los presidiarios.
4. Eventos deportivos con integrantes del entorno.
5. Entrega de mercados al ANCIANATO SAN ANTONIO
6. Vinculación con el Hospital San Juan de Dios
7. Asistencia la eucaristía capilla del Divino Niño.
8. Uso de aprovechamiento del polideportivo del Triunfo.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

PLAN OPERATIVO 2024

PRESENTACIÓN

La planeación, como disciplina de gestión en una organización, permite prever anticipadamente lo que se quiere realizar, cómo hacerlo, cuándo, con qué recursos y quiénes lo ejecutan. Como consecuencia de lo anterior, permite fundamentar la toma de decisiones de acuerdo con las metas propuestas, eso sí, precedida de un diagnóstico investigativo que indague acerca de la realidad académica y administrativa del plantel y de las necesidades de la comunidad educativa.

La planeación, como una de las funciones gerenciales, debe aglutinar en forma coherente todos los procesos institucionales, de tal manera que responda a la filosofía, misión, visión, objetivos y metas trazadas. Operacionalmente, el objeto de planear se traduce en planes, programas, proyectos y actividades; por ello, el planeamiento institucional escolar debe ser entendido como un proceso metodológico y sistémico elaborado en forma participativa e integral para que genere una estructura sólida que permita obtener con eficiencia y eficacia los resultados esperados. Dentro de la planeación es muy importante señalar los mecanismos de ejecución y definir los sistemas de control y evaluación que faciliten el seguimiento y la supervisión.

En la planeación, es importante tener en cuenta tres aspectos básicos para su elaboración:

1. La toma de decisiones, que debe hacerse con base en el diagnóstico y en los resultados de la evaluación institucional.
2. Las áreas de planeación, conforme a objetivos propuestos coherentes con la filosofía educativa institucional.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

3. El sistema de control y evaluación, que debe definir los instrumentos de control y el seguimiento evaluativo que se seguirá.

De igual manera, el planeamiento permite llevar a cabo otra serie de acciones tales como:

- Seleccionar dentro de una amplia gama de alternativas, el camino a seguir en la gestión administrativa.
- Orientar los procesos por metas concretas a corto y largo plazo.
- Coordinar la ejecución del trabajo administrativo, delegando funciones.
- Establecer canales de comunicación y participación democrática.
- Optimizar la utilización racional y adecuada de los recursos didácticos, físicos y el talento humano.
- Enaltecer costumbres y valores tradicionales de la comunidad hondana.
- Dinamizar los procesos administrativos y curriculares.
- Generar metodologías de trabajo participativo, para lograr la mayor colaboración posible de los actores.

Asimismo, el planeamiento permite tomar decisiones anticipadas, por lo tanto, este no debe ser estático ya que debe ser sometido a permanente revisión, de acuerdo con los elementos de la evaluación que vayan surgiendo. El proceso de planeación permite definir los objetivos y elegir anticipadamente el mejor curso de acción para alcanzar los mismos, siendo esta la primera función administrativa y sirviendo de base para las demás funciones, convirtiéndose así, en un modelo teórico para la acción futura.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Por otro lado, los objetivos son las metas trazadas hacia donde se desea llegar, para el logro de estos, es necesario llevar a cabo acciones que permitan el alcance de los mismos. De la misma forma, los objetivos organizacionales predominan sobre todos los demás, es decir, los objetivos de divisiones, departamentos o áreas, en medio de su especificidad, deben necesariamente estar en concordancia con los organizacionales.

Ahora bien, la administración es el proceso de diseñar y mantener un ambiente de trabajo en equipo para alcanzar con efectividad las metas trazadas, ésta se aplica a cualquier clase de organización y a todos los niveles. El proceso administrativo, es el conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes que involucran diferentes actividades orientadas a la consecución de un fin, a través del uso óptimo de todos los recursos y del talento humano. La gestión administrativa, debe desarrollarse por medio del cumplimiento de la planeación, organización, integración, dirección y control.

Esp. Juan Carlos Amaya Ríos

Rector Colegio Honda



	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

CONTEXTO

Luego de una larga trayectoria, el colegio Comfenalco de Honda ha logrado una transición orientada al mejoramiento y optimización del servicio educativo brindado a los afiliados de la caja de compensación de Comfenalco Tolima, así como también, a particulares y facultativos, conllevando a mejorar la calidad de vida y bienestar de la comunidad comfenalquista en general.

De este modo, el colegio Comfenalco de honda, es la nueva razón social, creado por la caja de compensación familiar COMFAHONDA en el año 1994, con la finalidad de prestar servicio educativo especialmente a los hijos de los afiliados cumpliendo así, con uno de los propósitos fundamentales de la caja.

El 5 de agosto del año 2010, se modifica la razón social solicitada por el Especialista Félix Antonio Guzmán Romero, obrando como Rector del colegio COMFENALCO, que mediante Resolución No. 1927 se cambia la razón social del Colegio COMFAHONDA por COLEGIO COMFENALCO SEDE HONDA. Mediante escritura Pública N.º 370 del 25 de mayo de 2010, Notaría Única de Honda fue aprobada la fusión por absorción de las cajas de compensación Familiar de FENALCO del Tolima “COMFENALCO” y la caja de compensación familiar” COMFAMINORTE” propietaria del colegio COMFAHONDA del municipio de Honda.

En la entrega de activos y pasivos a la absorbente Caja de compensación familiar de FENALCO del Tolima COMFENALCO se entregó el inmueble denominado colegio COMFAHONDA, ubicado en la calle 6 N.º 22B-15 Barrio El Triunfo del municipio de Honda. Asimismo, es importante resaltar que desde el año 2010 el colegio toma una visión más amplia, pasando a ser parte de una caja de compensación muy sólida como lo es COMFENALCO - TOLIMA.

Desde entonces, el colegio Comfenalco de Honda, ha promovido en la comunidad educativa el fortalecimiento del ámbito cultural, desarrollando y apoyando



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

celebraciones de fechas especiales, resaltando los valores y roles que cumplen los diferentes miembros de la sociedad y creando espacios de compañerismo, amistad, tolerancia y equidad, las celebraciones llevadas a cabo por la comunidad comfenalquista son:

- Día de la mujer
- Día del Tolima
- Día de la secretaria
- Día del folclorito
- Día del educador
- Día del trabajo
- Día de la familia
- Día del estudiante
- Día del amor y la amistad
- Día de los niños
- Día de la madre
- Día de la feria de la ciencia
- Jornadas culturales
- Celebraciones de cumpleaños por parte de la Caja.
- Izadas de banderas resaltando valores
- Clausuras.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Ahora bien, en el aspecto tecnológico se cuenta con un aula de sistemas dotada de veinticinco computadores de mesa, un video beam, equipo de sonido y una red de Internet, dos computadores portátiles y dos video beam para uso de los docentes en las aulas de clase, de esta manera, se brinda a los estudiantes un mayor acceso a la información y el desarrollo de procesos técnicos y científicos del entorno educativo y social.

Por otro lado, el campo artístico se ha impulsado desde diferentes actividades, que se desarrollan durante el año electivo, destacándose el grupo de instrumentos musicales (chirimía), exposiciones de dibujo técnico y artístico, elaboración de esculturas en diferentes materiales y el folclorito, el cual es un evento magno que se lleva a cabo con la participación de la comunidad comfenalquista en general, donde se resalta la tradición cultural de la música y la danza nacional e internacional.

Además, el ámbito recreativo y deportivo se destaca por ser una de las áreas fundamentales en la institución educativa, contando con una excelente implementación de elementos deportivos en cada una de las disciplinas como lo son: atletismo, baloncesto, vóleybol, fútbol, microfútbol, tenis de mesa, tenis de campo, ajedrez y natación. De esta manera, la institución ha tenido una participación activa en los juegos municipales y departamentales con un alto índice de representantes estudiantiles.

Con respecto a la parte académica, el colegio ha tenido reconocimiento local, destacándose en el año 2009 por ocupar el primer lugar en pruebas saber. Estos resultados fueron el producto del trabajo constante de procesos evaluativos bajo la aplicación de cuadernillos tipo ICFES. De esta manera, se proyectó a futuro con la apertura del grado sexto para el siguiente año, mantenido la meta del incremento de la cobertura, adecuación y construcción de la planta física

En el año 2010, el colegio inicia sus labores académicas con una nueva intensificación horaria en encuentros de 60 minutos con estudiantes, se implementa la jornada única, actividades lúdicas y aprovechamiento de tiempo libre en horas de la tarde, se realizan actividades de refuerzo con los estudiantes



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

que requieren mejorar el rendimiento académico. Otro factor que se destaca, es la estabilidad del personal docente, administrativo y servicios generales.

Entre los años 2011 y 2012, el colegio inicia labores con el grado sexto y se amplía la oferta académica para el grado séptimo, proyectándose con paso firme en la ciudad, con el propósito de cumplir la misión y la visión propuesta. En el año 2013, el colegio Comfenalco hace cierre del grado pre jardín y apertura del grado octavo, cumpliendo con la cobertura en su totalidad, con un número de 233 estudiantes, para el 2014, se hace el cierre del grado jardín y apertura del grado noveno, se recibió la visita de la secretaria de educación para la aprobación de los grados 7°, 8°, 9° y la licencia de funcionamiento para los grados 10° y 11°. En septiembre del mismo año, se reconocieron los estudios correspondientes a los niveles pre escolar (Grado transición), básica (Grados primero a noveno) y se autorizó a partir del año 2015, el funcionamiento del nivel de media académica (Grados 10° y 11°).

En el año 2015, se hace el cierre del grado transición y apertura del grado décimo. Se establece el siguiente horario de clases: 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y 3:00 p.m. a 6:00 p.m. los días lunes, martes, jueves y viernes, los días miércoles los estudiantes solo asisten en la jornada de la mañana, ya que en la tarde los docentes tendrían atención a padres y trabajo pedagógico.

En el año 2016, el especialista Félix Antonio Guzmán Romero entrega su cargo de rector del colegio Comfenalco Sede Honda a la señora Aleyda García Vera, quien labora hasta el día 19 de octubre del año 2016, las directivas de la caja hacen nombramiento a la licenciada Angela Galeano Roa como rectora (E) por solicitud de la secretaria de educación del Tolima, como requisito para entregar la resolución 6209 donde solicitan que el colegio debe tener rectoría independiente. En este año, no se matriculan estudiantes para el grado primero y se habilitan matriculas para el grado once, siendo esta la primera promoción de bachilleres académicos de la institución, obteniendo en los resultados de la prueba ICFES un tercer puesto a nivel municipal y la Categoría A, en cuanto a las pruebas saber 3°, 5° y 9° del año 2015 el resultado en el Índice Sintético fue 8.57.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

A partir del 26 de enero del 2017, asume la rectoría el especialista Jhon Fredy Alexander tejada Osorio, lo cual, ha significado un gran avance para la institución debido a su amplia experiencia en el campo educativo, promoviendo la excelencia académica y disciplinaria en la población estudiantil, así como también, desde su direccionamiento fomentando cambios positivos en la planta física; el colegio continúa posicionado en la categoría A en las pruebas saber 11, se instaura desde entonces y hasta la fecha, un nuevo horario para la prestación del servicio a la población de estudiantes quedado de la siguiente manera: lunes a viernes 6:00 a.m. a 12:30 p.m., los días lunes, martes y jueves de 3:00 a 6:00 p.m. se orientan clases, el día miércoles de 3:00 a 6:00 p.m. se realiza jornada pedagógica y formación docente. También, se dispone de tiempo completo con el apoyo del psicoorientador, el cual inicia con las escuelas de padres y convivencia estudiantil; así como también, se asignan funciones a un auxiliar contable de la UIS (unidad integral de servicios), y la asesoría permanente de contabilidad y jurídica de la división administrativa.

Para los años 2018 y 2019, se rarifica la categoría A en las pruebas saber 11, se inicia por primera vez convenio con el club san Bartolomé antiguamente club Bavaria, dichas actividades se desarrollan los días viernes alternando primaria y secundaria en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. por otro lado, se participa en los juegos supérate con deporte local y departamental en las disciplinas de natación, tenis de mesa, en la cual se obtuvo medalla de plata y de bronce y atletismo con medalla de oro y plata. Además, el 80% de los usuarios se encuentren afiliados en la categoría A y B. Asimismo, el colectivo académico de la institución esta integrado en un cien por ciento por personal idóneo en cada una de las áreas del conocimiento.

Como aspecto a resaltar, en el 2019 se apertura la banda marcial a cargo del instructor Juan Carlos Valencia, la cual ha tenido una significativa participación a nivel local y departamental en el festival de bandas en Falan Tolima, destacándose de la siguiente manera en la categoría tradicional: mejor orden cerrado, mejor grupo de viento y mejor grupo de bombos. La caja de compensación, en pro de optimizar los servicios, inicia una trasformación tecnológica reemplazando la plataforma Sigaweb por la plataforma Moodle y se da

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

inicio al proyecto Cardui con la implementación de Athenea en procesos académicos y Seven en procesos administrativos. También cabe resaltar que, se establece articulación con la junta de acción comunal para el uso del polideportivo ubicado en el barrio el triunfo para actividades deportivas y culturales.

A inicios del año 2020, se declara emergencia sanitaria y se decreta cuarentena total desde el 25 de marzo debido al virus del Covid-19, lo que conlleva al uso de metodologías diseñadas para entornos digitales, debido a las diferentes condiciones socioeconómicas de los estudiantes y de esta manera, estableciendo grupos sincrónicos y asincrónicos, se reduce la intensidad horaria buscando la adaptación de los estudiantes a este medio de aprendizaje. La institución educativa continúa en la categoría A en las pruebas saber 11. Para el 2021, la caja subsidia el costo de los simulacros de las pruebas 3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11°, se incentiva a los estudiantes del grado undécimo haciendo entrega de un computador portátil a los tres primeros puestos en los resultados de la prueba saber 11. Se extiende la pandemia decretando restricciones por parte del ministerio de salud; el colegio inicia alternancia con protocolos de bioseguridad, habilitando 5 aulas con capacidad para 15 estudiantes asistiendo una semana primaria y la siguiente semana secundaria, cada aula cuenta con equipos para video conferencias. El colegio se clasifica por primera vez en la categoría B.

En el año 2022, los estudiantes de los grados décimo y undécimo gozaron del beneficio otorgado por la caja subsidiando el 20% del curso Preicfes realizado los días sábados 9:00 am a 1:00 p.m., el colegio retoma la categoría A en la prueba saber 11. Con el propósito de mejorar la formación académica y con proyección a la vida laboral, se inicia la articulación con el Sena en el Técnico en Programación de Software para los estudiantes de grado décimo, el cual tiene como finalidad que los estudiantes desarrollen la capacidad de codificar, implementar y dar soporte a aplicaciones software utilizando lenguajes de programación y sistemas gestores de bases de datos.

El programa cuenta con una duración de 1344 horas electivas y 864 horas productivas, para un total de 2208 horas. La proyección de este programa técnico

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

está orientada a que el estudiante se capacite como: programador de aplicaciones informáticas, prestar servicios freelance como programador de software independiente, podrá crear aplicaciones informáticas que beneficien la calidad de vida de las personas, el egresado tendrá la capacidad de autoaprendizaje y actualización permanente de acuerdo con las nuevas tendencias en programación de software en el mercado.

Para el mismo año, la institución educativa logró destacarse en el ámbito deportivo con la participación en los juegos Intercolegiados a nivel municipal y departamental con las disciplinas de voleibol juvenil y prejuvenil, basquetbol, atletismo, tenis de mesa y tenis de campo, obteniendo medallas de bronce en atletismo y tenis de campo. Al finalizar este año, la Caja de Compensación se proyecta incentivar el excelente desempeño de los estudiantes en los resultados de las pruebas de estado del año 2023, otorgando siete computadores portátiles a los mejores promedios.

En el año 2024, los estudiantes de los grados décimo y undécimo gozaran del beneficio otorgado por la caja subsidiando el 30% del curso Preicfes realizado los días sábados 9:00 am a 1:30 p.m.,. Con el propósito de mejorar la formación académica y con proyección a la vida laboral, se continua la articulación con el Sena en el Técnico en Programación de Software para los estudiantes de grado décimo y once el cual tiene como finalidad que los estudiantes desarrollen la capacidad de codificar, implementar y dar soporte a aplicaciones software utilizando lenguajes de programación y sistemas gestores de bases de datos.

El programa cuenta con una duración de 1344 horas electivas y 864 horas productivas, para un total de 2208 horas. La proyección de este programa técnico está orientada a que el estudiante se capacite como: programador de aplicaciones informáticas, prestar servicios freelance como programador de software independiente, podrá crear aplicaciones informáticas que beneficien la calidad de vida de las personas, el egresado tendrá la capacidad de autoaprendizaje y actualización permanente de acuerdo con las nuevas tendencias en programación de software en el mercado.

Al finalizar este año, la Caja de Compensación continuará incentivando el

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

excelente desempeño de los estudiantes en los resultados de las pruebas de estado del año 2024, otorgando siete computadores portátiles a los mejores promedios y dinero en efectivo al mejor estudiante.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. OBJETIVO

Lograr un mayor acercamiento del padre de familia a la institución educativa, haciéndole ver la importancia, apoyo, responsabilidad y compromiso en su rol como acudiente.

INDICADOR DE GESTIÓN

- 1.1 Realizar el cronograma para el desarrollo de actividades del año escolar.
- 1.2 Dar a conocer el horario de atención a padres.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- 1.3 Programar escuela de padres con el apoyo del psicoorientador.
- 1.4 Promover en los padres de familia el compromiso que adquieren al matricular sus hijos en la institución educativa.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

- 1.1.1 Verificar en cada fecha el cumplimiento de actividades del cronograma.
- 1.1.2 Tener actas y registro de asistencia de las escuelas de padres.
- 1.1.3 Verificar la asistencia a la reuniones y asambleas de padres.

Responsables: Rector, psicoorientador, padres de familia y docentes.

MARCO LEGAL

De acuerdo a la ley 21 de 1982 y la ley 115 de 1994 en febrero 13 de 1995 se creó el instituto docente Colegio COMFAHONDA en la ciudad de Honda Tolima y en Abril 18 de 1995 con la resolución numero 204 se concede la licencia para iniciar labores en los niveles de educación preescolar y básica primaria.

Resolución de aprobación N° 829 de noviembre 2 de 1995 de preescolar a quinto de educación básica primaria, Inscripción DANE 373349000688

VIDA JURÍDICA DEL PLANTEL

1. Ley 21 de 1982 y ley 115 de 1994, mediante la cual fue creado.
2. Resolución de funcionamiento N°204 DE ABRIL DE 1995.
3. Resolución de aprobación N° 829 de noviembre 2 de 1995 de preescolar a quinto de educación básica primaria.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

4. Mediante Resolución No. 1470 del 28 de octubre de 2009 se aprueban los estudios de los niveles de preescolar, básica primaria y el grado sexto de básica secundaria.
5. Resolución N° 1927 del 5 de agosto del año 2010. Cambio la razón social del Colegio Comfahonda por colegio Comfenalco Sede Honda.
6. Resolución 02447 del 3 de mayo del 2011 se reconocen los estudios correspondientes al nivel de educación preescolar (Grados prejardín, jardín y transición), nivel de educación básica primaria (grados de primero a quinto), básica secundaria (grado sexto) y licencia de funcionamiento para los grados 7°, 8° y 9°.
7. Resolución número 7201 del 27 de Octubre del 2014 por medio de la cual se reconocen los estudios cursados y se autoriza la ampliación del servicio educativo del nivel de Educación Media Académica (grados 10° y 11°).
8. Resolución 6209 del 21 de octubre del 2016 por medio de la cual se amplía el reconocimiento de los estudios cursados en el establecimiento educativo. Correspondiente a los niveles de educación Preescolar (Grado Transición), Nivel Educación Básica (Grados 1° a 9°) y nivel de educación Media Académica (Grado 10° y 11°).
9. Resolución 3543 del 23 de Noviembre de 2020. Ampliar el reconocimiento hasta nueva visita, de los estudios correspondientes a los niveles educación preescolar (Grados prejardín, jardín y transición), nivel de educación básica primaria (Grados 1° a 9°) y nivel de educación Media Académica (Grado 10° y 11°).
10. Resolución de costos educativos No 0362 de Enero 29 del 2020
11. Resolución de costos educativos No 0756 de Febrero 9 del 2021
12. Resolución de costos educativos No 5865 de Noviembre 23 del 2022
13. Resolución de costos educativos No.5211 de Noviembre 27 del 2023

2. MARCO DOCTRINAL

2.1 FINES DE LA EDUCACIÓN

Basada en el artículo 67 de la Constitución Política y la ley general de la educación en su título 1 (Disposiciones premilitares) Artículo 5° determina los siguientes fines:



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- 2.1.1 El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que les imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- 2.1.2 La formación en el respeto de la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y libertad.
- 2.1.3 La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- 2.1.4 La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 2.1.5 La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- 2.1.6 El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- 2.1.7 La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo.
- 2.1.8 El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

avance científico y tecnológico nacional, orientando con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población a la participación en la búsqueda de alternativas de solución al progreso social y económico del país.

2.1.9 La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

2.1.10 La formación de la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

2.1.11 La formación para la promoción y preservación de la salud e higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

2.1.12 La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.2 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Se hallan enmarcados en la ley general de la educación Título II, Capítulo I, secciones primeras a la cuarta. Artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30,33.

2.2.1 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES

2.2.1.1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y sus niveles.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

2.2.1.2. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

2.2.1.3. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad.

2.2.1.4. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad social dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

2.2.1.5 Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.

2.2.1.6 Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.

2.2.1.7 Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

2.2.1.8 Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

2.2.2.1. El conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción como la adquisición de su identidad y autonomía

2.2.2.2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.

2.2.2.3 El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

2.2.2.4 La ubicación, espacio temporal y ejercicio de la memoria.

2.2.2.5 El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

2.2.2.6 La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

2.2.2.7 El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.

2.2.2.8 El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.

2.2.2.9 La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.

2.2.2.10 La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

2.2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

2.2.3.1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

2.2.3.2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- 2.2.3.3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- 2.2.3.4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad como la solidaridad, la tolerancia. La democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- 2.2.3.5. Fomentar el interés y el desarrollo de las actitudes hacia la práctica investigativa.
- 2.2.3.6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

2.2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

- 2.2.4.1. La formación de valores fundamentales para la convivencia en una sociedad.
- 2.2.4.2. El fomento del deseo del saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- 2.2.4.3. El desarrollo para las habilidades comunicativas básicas para leer y comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en la lengua castellana y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos.
- 2.2.4.4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- 2.2.4.5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos matemáticos.
- 2.2.4.6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel nacional, y universal de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- 2.2.4.7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- 2.2.4.8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- 2.2.4.9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a la edad.
- 2.2.4.10. La formación para la participación organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- 2.2.4.11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- 2.2.4.12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- 2.2.4.13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- 2.2.4.14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución política.
- 2.2.4.15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

2.2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- 2.2.5.1. Desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- 2.2.5.2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- 2.2.5.3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio del sistema numérico, geométrico, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- 2.2.5.4 El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- 2.2.5.5 El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- 2.2.5.6 La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- 2.2.5.7 La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- 2.2.5.8 El estudio científico del universo, la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- 2.2.5.9. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
- 2.2.5.10 La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- 2.2.5.11 La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- 2.2.5.12 La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- 2.2.5.13 La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

2.2.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- 2.2.6.1 La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- 2.2.6.2 La profundización en conocimientos avanzados en las ciencias naturales.
- 2.2.6.3 La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto el laboratorio como la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- 2.2.6.4 El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- 2.2.6.5 la vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- 2.2.6.6 El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- 2.2.6.7 La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales religiosas y de convivencia en sociedad.
- 2.2.6.8 El cumplimiento de los objetivos de la educación.

2. 2. 7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

- 2.2.7.1. Capacitar y preparar a los estudiantes para vincularse al sector productivo y de servicios y para la continuación a la educación superior.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

2.2.7.2. Desarrollar estrategias en el conocimiento teórico – práctico de la ciencia y la técnica, con el fin de que el estudiante obtenga la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías.

2.2.7.3. Capacitar a los estudiantes en un término de 2 años (grado décimo y once), cumpliendo con un tiempo de 1.344 horas lectivas y 864 horas productivas, para un total de 2208 horas.

2.2.7.4...Hacer mención de la formación recibida técnica, especificando la especialidad cursada.

2.2.7.5. Habilitar plenamente al educando para cursar sus estudios en la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras de pregrado.

METAS INSTITUCIONALES.

Para el año 2024 se establecen las siguientes metas:

- Promover la aplicación de los valores y buenos modales, reforzando la ética y las buenas costumbres y así mejorar el ambiente escolar y social.
- Brindar a todos los afiliados y ciudadanía en general el servicio educativo para sus hijos, primaria, secundaria, media y técnica, y así lograr cumplir con un servicio total e integral en la ciudad.
- Complementar un plan de estudio integral en el área de artística para descubrir talentos en los diferentes aspectos como el canto, baile, pintura, actuación, instrumentos musicales y lograr el interés de los estudiantes en el arte. Fomentar la formación artística mediante las expresiones culturales y corporales.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Fortalecer los canales de comunicación entre los docentes y padres de familia para trabajar en conjunto en el desarrollo académico, disciplinario y comportamental de los estudiantes.
- Integrar el 100% de la comunidad educativa en jornadas lúdico-pedagógicas programadas por la institución.
- Estimular el desarrollo de la mente, la capacidad de apreciación y propiciar un ambiente de respeto por las diferentes creencias religiosas políticas e ideológicas.
- Trabajar de manera constante para reforzar las buenas conductas y tratar de corregir las inadecuadas.
- Inculcar y reforzar la higiene y cuidado personal.
- Mejorar en los estudiantes la visión frente a la búsqueda de sus propios conocimientos desde su punto de vista crítico.
- Estimular el desarrollo de aptitudes, hábitos permanentes de superación que motiven al estudiante a continuar su educación a través de la vida.
- Promover la autodisciplina y una consciencia clara de lo que se está haciendo con respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Trabajar consistentemente incentivando el diálogo y las relaciones interpersonales, generando una actitud de cambio entre los miembros de la comunidad educativa durante el año lectivo.
- Fomentar desde el inicio del año escolar hábitos de conciencia ciudadana e histórica, respetando la diversidad cultural dentro de un contexto determinado.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Trabajar conjuntamente con padres de familia y docentes con el fin de detectar actitudes y aptitudes del estudiante en sus diferentes entornos.
- Promover el afecto y el respeto hacia el medio ambiente.
- Fortalecer valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática y participativa.
- Capacitar permanentemente a los docentes y directivos docentes para mejorar la calidad de la educación.

2.3 MISIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA _ COMFENALCO-

Mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados y comunidad en general a través de la prestación efectiva de Servicios y Programas Sociales

2.3. VISIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA –COMFENALCO

Seremos la caja de compensación familiar líder con reconocimiento nacional en la prestación de Servicios Sociales y programas complementarios, innovadores, que crece con el bienestar de sus afiliados y comunidad en general.

2.4 VALORES CORPORATIVOS

EFICIENCIA

INTEGRIDAD

COMPROMISO

RESPECTO Y TOLERANCIA



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

RESPONSABILIDAD

HONESTIDAD

SENTIDO DE PERTENENCIA

2.5 POLÍTICA DE CALIDAD DE LA CAJA

Nuestra política de calidad se fundamenta en satisfacer oportunamente a los usuarios con los servicios integrales de alto impacto social, que permitan mejorar su calidad de vida, apoyados en un talento humano motivado, competente y comprometido que trabaja en equipo por el cumplimiento de los requisitos y el mejoramiento continuo de la eficacia del sistema de gestión de calidad, lo que garantiza presencia e imagen institucional en la región.

2.6 MISIÓN DEL COLEGIO COMFENALCO HONDA

Ofrecer el servicio público educativo prioritariamente a los afiliados a la caja de compensación familiar comfenalco-tolima, en los diferentes niveles de la educación formal, de manera integral y de calidad basada en principios y valores fundamentados en el ser, el saber y el saber hacer.

2.7 VISIÓN DEL COLEGIO COMFENALCO HONDA

En el año 2025 el colegio Comfenalco sede honda se posicionará como el más importante centro educativo de la ciudad en los diferentes niveles de la educación

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

formal, con un alto grado de excelencia y formación integral dentro de los principios de libertad, autonomía y convivencia ciudadana.

3. IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL

La presente información tiene su soporte documental en la Secretaría del colegio

3.1 DATOS GENERALES

3.1.1 Razón social: COLEGIO COMFENALCO HONDA

3.1.2 Nit: 890 700 148-4

3.1.3 Entidad territorial: Departamento del Tolima - Municipio Honda

3.1.4 Correo electrónico Colegio: colcomfenalcohonda@gmail.co

3.1.5 Dirección: Calle 6 número 22 B-15. Barrio el Triunfo. [TEL:2513890](tel:2513890)
FAX:2513890

3.1.6 Fecha de Fundación: 2 de noviembre de 1.995

3.1.7 Iniciación de labores: 13 de febrero de 1.995

3.1.8 Resolución de aprobación: 829 de noviembre 2 de 1.995

3.1.9 Resolución de funcionamiento N.º 204 de abril de 1995

3.1.10 Naturaleza del colegio: Privado.

3.1.11 N.º de la sede: 1

3.1.12 Calendario A.

3.1.13 Niveles: Educación básica secundaria media y técnica.

3.1.14 Naturaleza del colegio: Privado

3.1.15 Propietario: Caja de Compensación Familiar de FENALCO del Tolima COMFENALCO

3.1.16 Resolución 1927 de 2010. Cambio de razón social.

TARIFA MATRICULA Y PENSIÓN VIGENCIA 2021

CONCEPTO	CATEGORIA	VALOR NUEVOS 2021	2015 hacia atrás	2016	2017	2018 – 2019 – 2020
MATRICULA Y	A	\$ 68.700	\$ 68.700	\$ 68.700	\$ 68.700	\$ 68.700
	B	\$104.200	\$104.500	\$104.200	\$104.200	\$104.200



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

PENSIONES 2021	C	\$621.200	\$119.300	\$401.440	\$444.700	\$621.200
	D	\$683.300	\$137.100	\$441.200	\$489.200	\$683.300

TARIFAS VARIOS 2021 – INCREMENTO 4,58%

CATEGORIA	TODOS LOS GRADOS NUEVOS
A	\$47.600
B	\$47.600
C	\$51.700
D	\$51.700

- Constancias de estudio: \$7.000
- Certificado de estudio: \$8.000
- Derechos de grado 11°: \$65.600
- Certificado de educación básica grado 9°: \$13.000

3.3. COSTOS EDUCATIVOS AÑO 2022

TARIFA MATRICULA Y PENSION VIGENCIA 2022 (Incremento 7.74%)

TODOS LOS GRADOS

CONCEPTO	CATEGORIA	VALOR Nuevos 2022	2015 hacia atrás	2016	2017	2018- 2021
MATRICULA Y PENSIONES 2022	A	\$74.000	\$74.000	\$74.000	\$74.000	74.000
	B	\$112.200	\$112.500	\$112.200	\$112.200	112.200
	C	\$669.200	\$128.500	\$432.400	\$479.100	669.200
	D	\$736.100	\$147.700	\$475.300	\$527.000	736.100



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

TARIFAS VARIOS 2022 – INCREMENTO 4,44%

CATEGORIA	TODOS LOS GRADOS NUEVOS
A	\$49.700
B	\$49.700
C	\$53.900
D	\$53.900

- Constancias de estudio: \$7.300 - todos
- Certificado de estudio: \$8.300 - todos
- Derechos de grado 11°: \$68.400
- Certificado de educación básica grado 9°: \$13.500

NOTA: Los Estudiantes de categoría O (Facultativos convenio CAFAM) cancelan los mismos valores de la categoría B.

3.4. COSTOS EDUCATIVOS AÑO 2023

TARIFA MATRÍCULA Y PENSIÓN VIGENCIA 2023 (INCREMENTO 11,34%)

CATEGORIA	TODOS LOS GRADOS DE ESCOLARIDAD				
	NUEVOS	MATRICULADOS 2015 y atrás	MATRICULADOS 2016	MATRICULADOS 2017	MATRICULADOS 2018 a 2022
A	\$82.300	\$82.300	\$82.300	\$82.300	\$82.300
B	\$124.900	\$125.200	\$124.900	\$124.900	\$124.900
C	N/A	\$143.000	\$481.400	\$533.400	\$745.000
D	N/A	\$164.400	\$529.100	\$586.700	\$819.500



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

ALUMNOS NUEVOS MATRICULADOS EN EL AÑO 2023 EN CUALQUIER GRADO

CATEGORIA	MATRICULA	VARIOS	PENSIÓN
C	\$745.000	El que corresponda según el grado de escolaridad.	\$745.000
D	\$819.500		\$819.500

TARIFAS PARA VARIOS VIGENCIA 2023 (SIN INCREMENTO)

CATEGORIA	TODOS LOS GRADOS NUEVOS
A	\$49.700
B	\$49.700
C	\$53.900
D	\$53.900

CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

CONCEPTO	2022	2023	% VARIACIÓN	GRADOS
DERECHOS DE GRADO 11°	\$68.400	\$68.400	4,27 %	GRADO 11°
DIPLOMA DE BÁSICA SECUNDARIA 9°	\$13.500	\$13.500	3,85 %	GRADO 9°
CONSTANCIAS	\$7.300	\$7.300	4,29 %	TODOS
CERTIFICADOS	\$8.300	\$8.300	3,75 %	TODOS

COSTOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS

CATEGORIA	2023
C	\$745.000
D	\$819.500



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

3.5 COSTOS EDUCATIVOS AÑO 2024

TARIFA MATRÍCULA Y PENSIÓN VIGENCIA 2024 (INCREMENTO 12%)

CATEGORIA	TODOS LOS GRADOS DE ESCOLARIDAD				
	NUEVOS	MATRICULADOS 2015 y atrás	MATRICULADOS 2016	MATRICULADOS 2017	MATRICULADOS 2018 a 2023
A	\$92.100	\$92.100	\$92.100	\$92.100	\$92.100
B	\$139.800	\$140.200	\$139.800	\$139.800	\$139.800
C	N/A	\$160.100	\$539.100	\$597.400	\$834.400
D	N/A	\$184.100	\$592.500	\$657.100	\$917.800

ALUMNOS NUEVOS MATRICULADOS EN EL AÑO 2024 EN CUALQUIER GRADO

CATEGORIA	MATRICULA	VIARIOS	PENSIÓN
C	\$834.400	El que corresponda según el grado de escolaridad.	\$834.400
D	\$917.800		\$917.800

TARIFAS PARA VARIOS VIGENCIA 2024 (SIN INCREMENTO)

CATEGORIA	TODOS LOS GRADOS NUEVOS
A	\$55.600
B	\$55.600
C	\$60.300
D	\$60.300

CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

CONCEPTO	2023	2024	% VARIACIÓN	GRADOS
DERECHOS DE GRADO 11°	\$68.400	\$75.900	10.96%	GRADO 11°
DIPLOMA DE BÁSICA SECUNDARIA 9°	\$13.500	\$14.900	10.37%	GRADO 9°
CONSTANCIAS	\$7.300	\$8.100	10.95%	TODOS
CERTIFICADOS	\$8.300	\$9.200	10.84%	TODOS



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

COSTOS PARA ESTUDIANTES NUEVOS

CATEGORIA	2024
C	\$834.400
D	\$917.800

4. ESTADÍSTICAS

4.1. POBLACIÓN ESCOLAR

4.1.1. Población Escolar Año 2021

TOTAL GENERAL POR CATEGORIAS año 2021					
CATEGORIA	MATRICULADOS		ACTIVOS		TOTAL
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	
A	101	98	99	98	197
B	54	45	51	40	91
C	0	2	0	2	2
D	7	14	5	14	19
O	8	11	8	10	18
TOTAL	170	170	163	164	327

4.1.2. Población Escolar Año 2022

TOTAL GENERAL POR CATEGORIAS AÑO 2022					
CATEGORIA	MATRICULADOS		ACTIVOS		TOTAL
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	
A	100	112	95	109	204
B	48	42	46	40	86
C	0	2	0	2	2
D	2	10	2	10	12
O	3	12	3	12	15
TOTAL	153	178	146	173	319



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

4.1.3. Población Escolar Año 2023

TOTAL GENERAL POR CATEGORIAS AÑO 2023					
CATEGORIA	MATRICULADOS		ACTIVOS		TOTAL
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	
A	113	102	105	98	203
B	42	41	42	41	83
C	0	2	0	2	2
D	2	3	2	3	5
O	12	9	12	9	21
TOTAL	169	157	161	153	314

4.1.4. Población Escolar Año 2024

TOTAL GENERAL POR CATEGORIAS AÑO 2024					
CATEGORIA	MATRICULADOS		ACTIVOS		TOTAL
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	
1	90	104	90	104	194
2	45	46	45	46	91
3	0	0	0	0	0
4	0	3	0	3	3
7	5	13	5	13	18
8	0	3	0	3	3
TOTAL	140	169	140	169	309



5. OBJETIVO

Fortalecer el proyecto de plan lector para promover una cultura acorde con el desarrollo de la competencia comunicativa.

FO-GDI

del 2023

1

INDICADOR DE GESTIÓN

5.1 Planear actividades inherentes al Plan Lector como las mencionadas a continuación:

- Los títulos de los textos del Plan Lector de acuerdo al grado.
- Leer en voz alta la parte del libro que más lo emocionó
- Inventar otro final para la historia,
- Hacer un acróstico con el nombre de alguno de los personajes,
- Variar el diálogo de algunas de las escenas,
- Escribir una carta a un amigo (a) contándole sobre el libro,
- Hacer una mímica del fragmento de un libro.
- Diseñar un afiche para promocionar un libro,
- Juego de roles con escenas de un libro

CONTROL Y SEGUIMIENTO

5.1.1 Constatar la ejecución de actividades planeadas en la estrategia de aula.

Responsables: Rector y docentes.

5.2. OBJETIVO

Conformar el gobierno escolar motivando a la participación y elección emocrática.

INDICADOR DE GESTIÓN



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

5.2.1. Sensibilizar a la población estudiantil en la participación democrática del gobierno escolar.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

5.1.1 Seguimiento al proyecto del Personero estudiantil.

5.1.2 Acta para verificar la conformación del gobierno escolar.

Responsables: Área de Sociales, Rector y docentes.

5.3. OBJETIVO

Diseñar e implementar un esquema de seguridad y protección para la comunidad educativa como acción preventiva ante accidentes y desastres.

INDICADOR DE GESTIÓN

5.3.1. Capacitar a los Docentes, Administrativos y demás personal de la institución educativa en brigadas de seguridad.

5.3.2 Actualizar del Plan de Seguridad de Evacuación Institucional adaptado a los nuevos cambios y ubicación de aulas y puntos de encuentro.

CONTROL Y SEGUIMIENTO



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

5.1.1 Visitas y asesorías por parte de entidades especializadas en prevención y atención de riesgos.

Responsables: Comunidad educativa en general

6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

6.1.1 UNIDADES DIRECTIVAS

6.1.1.1 Dirección Administrativa

Director Administrativo: Dra. Diana Lucia Reyes Gutiérrez

6.1.1.2 Rector

Juan Carlos Amaya Rios

6.1.1.3 CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR:

Juan Carlos Amaya Ríos

REPRESENTANTE DEL SECTOR

PRODUCTIVO:

Mary Ospina

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES:

Luis Antonio Salazar Perez

Eddy Montealegre Castro

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Maria Nancy Garay

Julieth Campos

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:

Isabella Tovar Vergara

REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS:

Gabriela Gaitán Polo

CONSEJO ACADÉMICO

RECTOR:

Juan Carlos Amaya Ríos

PROFESORES REPRESENTANTES DE GRADO Y ÁREA:



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Grado Transición: Eddy Montealegre Castro
Grado Primero: Olga Yolanda Salazar de González
Grado Segundo Martha Isabel Correa Rodríguez
Grado Tercero: Luz Dary Garzón González
Grado Cuarto: Pilar Stella Uzcátegui
Grado Quinto: María Genix Garzón Reyes
Grado Sexto: Edna Del Rocío Duran Valencia
Grado Séptimo: Andrés Felipe Molano Bermúdez
Grado Octavo: María Alexandra Garzón
Grado Noveno: Luis Antonio Salazar Pérez
Grado Decimo Cesar García
Grado Once Andrés Felipe Monroy Fernández

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Anayid Trujillo Bobadilla

ÁREA DE INFORMÁTICA

Mónica Zárate Peñuela

Ricardo Algarín

ÁREA DE SOCIALES

Luis Antonio Salazar Pérez

AREA DE MATEMATICAS

Jhon Villanueva

AREA DE ARTISTICA

Danith Martínez Quinto

AREA DE HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

Sandra Milena López Unda

AREA DE HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA

Andrés Felipe Monroy Fernández

AREA DE CIENCIAS NATURALES

Cesar García

6.1.2 UNIDADES CONSULTIVAS

6.1.2.1 CONSEJO DE PROFESORES

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Lo preside el Rector integrado por los docentes de la institución.

6.1.2.3 CONSEJO DE PADRES

TRANSICIÓN:

1. Claudia Marcela Cortes 3144425636 Principal-
2. Julieth Campos 3146512233 Suplente

PRIMERO:

1. Paola Chacón 320 287 6485 Principal

SEGUNDO:

1. Alejandra Bejarano Vargas 313 7120444 Principal
2. Ronal Hernando Suaza 313 6849051 Suplente

TERCERO:

1. Adriana Clavijo 321 4758633 Principal
2. Cristian Ríos 324 7763371 Suplente

CUARTO:

1. Geraldine Niño Villa Diego 320 5270920(Principal)
2. Álvaro Hernán Buitrago 310 8076536 (Suplente)

QUINTO:

1. Shirley Álvarez 321 4326241 Principal
2. Andrea Caicedo 314 4008350 Suplente

SEXTO:

1. Claudia Cortes 314 4425636 Principal
2. Mary Ospina 312 7158827 Suplente

SÉPTIMO:

1. Jakelin Neira 320 2727654 (Principal)
2. Karen Álzate 313 2809699 (Suplente)

OCTAVO:

1. Rosa Delia Lozano Ayala 312 8958739 (Principal)
2. Eliana Marcela Gutiérrez 316 8722177 (Suplente)

NOVENO:

1. Maryuri Viviana Ayala Serrato 3125771599 (Principal)
2. Camila Paola Rodríguez 322 8819899 (Suplente)

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

DÉCIMO:

1. Viviana Suarez 305 3975515 (Principal)
2. Andrea Barreto 314 2156261 (Suplente)

ONCE:

1. María Nancy Garay Escobar 318 5770169 (Principal)

6.1.3 UNIDADES DE CONSEJERÍA

SERVICIO DE PSICÓLOGO

María José Jiménez Rivera

6.1.4. UNIDADES AUXILIARES

6.1.4 .1 SECRETARIA HABILITADA:

Angélica Bonilla Pachón

6.1.4.2 SERVICIOS GENERALES

María Gladys Beltrán Ronald Bustos

7.1.4 UNIDADES EJECUTIVAS

7.1.4.1 ÁREAS ACADÉMICAS

7.1.4.1.1. ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Jefe: Cesar García

7.1.4.1.2 ÁREA DE MATEMÁTICAS Jefe:

Jhon Villanueva

7.1.4.1.3 ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES:

Jefe. Luis Antonio Salazar

7.1.4.1.4 ÁREA DE HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA) Jefe:

Sandra Milena López Unda

7.1.4.1.5 ÁREA DE HUMANIDADES (LENGUA

EXTRANJERA) Jefe: Andrés Felipe Monroy

Fernández



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

7.4.1.1.6 ÁREA DE TECNOLOGÍA E
INFORMÁTICA Jefe: Mónica Zárate
Peñuela

7.4.1.1.7 ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
Jefe Danith Martínez Quinto

7.4.1.1.8 ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN , DEPORTE Y CULTURA
Jefe: Anayid Trujillo Bobadilla

7.1.6 UNIDADES COORDINADORAS

7.1.6.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES

GRADO TRANSICION: Santiago Quimbayo Moreno
GRADO PRIMERO: Paulina Abadia Chacon
GRADO SEGUNDO: Isabella Cardona Martínez
GRADO TERCERO: Manuel Alejandro Montes Reyes
GRADO CUARTO: Celeste Cobo Camargo
GRADO QUINTO: Julián Andrés Rodríguez Márquez
GRADO SEXTO: Salome Gallon Guarin
GRADO SÉPTIMO: Mariana Lopez alomia
GRADO OCTAVO: Matías Aguilar Suarez
GRADO NOVENO: Gabriela Ladino Pérez
GRADO DECIMO: María José Obando
GRADO ONCE: Gina Karina Rubio Ortiz

7.1.6.2 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES
2023- Julián Guzmán 2024 Juan Josué Arguello Ramírez

7.1.6.3 REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO
DIRECTIVO
Isabella Tovar Vergara

7.1.6.4 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

RECTOR: JUAN CARLOS AMAYA RIOS
PSICÓLOGA : María José Jiménez Rivera
PERSONERO ESTUDIANTIL: Juan Josué Arguello Ramírez
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES. Juan Jose

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Ardilla Moreno
 REPRESENTANTE DE LOS PADRES: Rosa Delia Lozano
 REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES: Sandra Milena López Unda

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

GRADO TRANSICION: Claudia Marcela Cortes
 GRADO PRIMERO: Paola Chacón
 GRADO SEGUNDO: Alejandra Bejarano Vargas
 GRADO TERCERO: Adriana Clavijo
 GRADO CUARTO: Geraldine Niño Villa Diego
 GRADO QUINTO: Shirley Álvarez
 GRADO SEXTO: Claudia Cortes
 GRADO SEPTIMO: Jakelin Neira
 GRADO OCTAVO: Rosa Delia Lozano Ayala
 GRADO NOVENO: Maryuri Viviana Ayala Serrato
 GRADO DECIMO: Viviana Suarez
 GRADO ONCE: María Nancy Garay Escobar

7.2.1 UNIDADES DIRECTIVAS

7.2.1.1 RECTOR

- Es la primera persona en autoridad y directo responsable de la administración y funcionamiento del colegio, su personero legal ante las autoridades públicas y privadas.
- Reglamentar las funciones del personal docente y administrativo.
- Dirigir los trabajos de secretaría.
- Enterarse de los adelantos del alumnado.
- Presidir el consejo directivo, consejo académico, reuniones de profesores y actos en comunidad.
- Autorizar permisos especiales a los profesores de conformidad con el reglamento interno de la caja.
- Proponer ante la dirección de Comfenalco el nombramiento de profesores y empleados y los cambios a que hubiere lugar.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Rendir los informes estadísticos que sean solicitados por el M.E.N., Dane, Icfes, secretaria Educación y Comfenalco.
- Imponer a través de resoluciones motivadas las sanciones en el orden académico o disciplinario.
- Establecer criterios para dirigir la institución de acuerdo a las normas vigentes.
- Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de bienestar estudiantil y proyección a la comunidad.
- Proponer ante la entidad de Comfenalco los gastos que fueran necesario para el normal funcionamiento de la institución.
- Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- Administrar los bienes del plantel puestos bajo su cuidado en coordinación con los profesores y empleados
- Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Dirigir y participar en la ejecución anual de evaluación de la institución y enviar el informe a la entidad administrativa correspondiente.
- Ordenar los gastos de caja menor.
- Orientar las ejecuciones del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo Académico.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio educativo.

7.2.1.2 CONSEJO DIRECTIVO

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean de competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de estancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- Adoptar el pacto de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecido en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. en ningún caso puede ser contrario a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes y personal administrativo de la institución.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Cumplir con el siguiente reglamento:
 - No comunicar aspectos o determinaciones tomadas en el consejo y que sean competencia del rector.
 - Reunirse una vez por mes.
 - Asistir cumplidamente a las reuniones para evitar ser reemplazado.
 - Revisar permanentemente la situación académica de los estudiantes con matrícula condicional.
 - Presentar justificación de inasistencia antes de la reunión.
 - Respetar la palabra y derecho a disentir.

7.2.1.3 CONSEJO ACADÉMICO

- Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

7.2.2 UNIDADES CONSULTIVAS

7.2.2.1 CONSEJO DE PROFESORES

- Estudiar cuestiones generales de la educación conducentes al mejoramiento cualitativo de la institución.
- Estudiar aspectos relacionados con la administración de la comunidad y presentar sugerencias para que los organismos directivos de la institución tomen las decisiones más aconsejables en los casos relacionados con la problemática educativa.
- Evaluar el comportamiento general de los estudiantes para proponer al consejo directivo y Comfenalco las estrategias de estímulo, docentes y personal administrativo.
- Establecer y acordar mecanismos de seguimiento, control, evaluación y auto evaluación de tal manera que se garantice una gestión directiva y docente, acordes con los criterios de la administración participativa.
- Programar, proponer y aplicar instrumentos de auto evaluación y sugerir correctivos con base a sus resultados.
- Las demás que le sean asignadas por el rector de acuerdo con la naturaleza de sus deberes.

7.2.3 UNIDADES AUXILIARES

SECRETARIA HABILITADA

- Diligenciar oportunamente los libros reglamentarios del colegio de acuerdo con las normas fijadas por el MEN y bajo la dirección y supervisión del rector.
- Diligenciar el proceso de matrículas.
- Elaborar las listas de los cursos al iniciar el año lectivo.
- Suministrar a los profesores los implementos necesarios para el trabajo.
- Cumplir con las instrucciones del rector y colaborar eficientemente en todo lo que se relacione con el buen funcionamiento del colegio.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Elaborar los documentos pertinentes a estudiantes de último grado.
- Imprimir y fotocopiar guías de trabajo o documentos autorizados por el rector.
- Refrendar con su firma los certificados de los alumnos, constancias de trabajo de los profesores y empleados y demás documentos que señalen las disposiciones vigentes.
- Permanecer en el colegio los días y horas señaladas en el reglamento y no ausentarse sin autorización del rector.
- Organizar su trabajo de manera que pueda rendir con sus obligaciones.
- Responder por los bienes del colegio puestos a su cuidado y por la buena marcha de su dependencia e informar al rector sobre cualquier inconveniente.
- Evitar el ingreso de personas ajenas a su dependencia

7.2.3.1 SERVICIOS GENERALES

- Realizar el aseo general de las instalaciones del colegio que se les asigne tales como: oficinas, aulas de clase, sanitarios y demás dependencias.
- Efectuar la mensajería del colegio.
- Las demás funciones propias de su cargo que se le asigne.

6.2.3.2. MANTENIMIENTO Y SERVICIO GENERALES.

- Prever y mantener en buen estado la planta física.
- Realizar reparaciones menores.
- Instalar dispositivos y equipos
- Solicitar oportunamente el material que por su uso o deterioro haya necesidad de cambiar.
- Realizar el aseo general de las instalaciones del colegio que se les asigne tales como: oficinas, aulas de clase, sanitarios y demás dependencias.
- Efectuar la mensajería del colegio.
- Responder por la adecuada utilización mantenimiento y seguridad de los muebles y equipos y materiales encomendados a su manejo



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

7.2.4 UNIDADES EJECUTIVAS

7.2.4.1 ÁREAS ACADÉMICAS

- Establecer criterios y procedimientos para la orientación de las actividades del área.
- Desarrollar acciones de capacitación encaminadas a cualificar el proceso de aprendizaje.
- Flexibilizar el currículo y adaptarlo al medio según las necesidades.
- Aplicar procedimientos de auto evaluación y control de docentes y alumnos.
- Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza de sus responsabilidades.

PROFESORES

- Además de los compromisos como ciudadanos colombianos que se encuentran consagrados en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA y las obligaciones contenidas en el ESTATUTO DOCENTE, los profesores del COLEGIO COMFENALCO HONDA cumpliremos con los compromisos que se relacionan a continuación :
- Dar tratamiento adecuado y respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir a todas las actividades programadas por el colegio, cualquiera que sea su carácter, previa citación de la rectoría.
- Suministrar la información que le sea requerida por los estamentos de bienestar estudiantil.
- Procurar el mayor acercamiento a los alumnos con el fin de asesorarlo en la solución de sus problemas.
- Informar oportunamente a la sección que corresponda sobre los problemas que presentan los alumnos y que ameritan orientación y asesoría, colaborando en la solución de los mismos.
- Cumplir estrictamente las horas claustro y el horario de atención a padres de familia.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Revisar permanentemente la presentación personal de los alumnos y tomar las decisiones necesarias en cada caso.
- Aplicar los correctivos necesarios de acuerdo con el manual de convivencia e informar al inmediato superior cuando lo crea conveniente.
- Responder por la adecuada utilización mantenimiento y seguridad de los muebles y equipos y materiales encomendados a su manejo.
- Revisar personalmente el estado físico del salón y demás lugares de trabajo, promoviendo entre los alumnos actividades que permitan mantenerlo en su estado de conservación adecuado.
- Hacer presencia en todas las actividades extractase, tanto de preparación como de ejecución.
- Diligenciar con claridad y en forma oportuna el observador del alumno y el anecdotario, cuidando en anotar los aspectos sobresalientes tanto positivos y como negativos
- Mantener comunicación permanente con los profesores y padres de familia, para coordinar la acción educativa.
- Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y rendimiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar educativo.
- Participar en los programas de bienestar infantil.
- Participar en la dirección y ejecución de los procesos de evaluación formativa académica e institucional.
- Programar y organizar las actividades de aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo a los criterios establecidos por la institución.
- Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr su desarrollo integral dándoles tratamiento y ejemplo formativo.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades de los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Presentar oportunamente a la rectoría el informe del rendimiento de los alumnos, al finalizar cada periodo académico, certificando las valoraciones con su firma.
- Participar en los comités que sea requerido.
- Cumplir con el horario de clase y con la asignación académica a su cargo.
- Formar parte del consejo académico y asistir cumplidamente a sus secciones.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

7.2.4.2 DIRECTORES DE CURSO

- Además de los compromisos señalados anteriormente se suman los siguientes:
- Ejecutar el programa de inducción a los alumnos del curso confiado en su orientación.
- Asignar al alumno que tendrá bajo su responsabilidad el manejo de la llave del salón.
- Responder por la organización y decoración del aula de clase.
- Velar por la buena marcha de su curso tanto en lo académico, disciplinario, cultural y recreativo.
- Enterarse de los problemas de su curso, dándole solución adecuada mediante la aplicación de métodos correctos y oportunos.
- Enterarse personalmente de la inasistencia continuada de sus dirigidos, a través de la psicóloga, para darle al caso el tratamiento adecuado.
- Los demás que le sean asignados de acuerdo a la naturaleza del cargo.

7.2.4.3 PROFESOR DE HORA DISCIPLINA

- Registrar en el libro de hora de disciplina el nombre de los alumnos que llegan tarde a la iniciación de labores.
- Revisar el aseo del colegio e informar de las situaciones anómalas al personal correspondiente.
- Vigilar el comportamiento de los alumnos en la hora de descanso y solucionar al alcance de sus capacidades las situaciones de indisciplina que se presenten.
- Dirigir las actividades de aseo después de los descansos.
- Revisar que al concluir la jornada los salones hayan quedado limpios y ordenados, en caso contrario informar al personal correspondiente.
-



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

7.2.4.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes al consejo directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de su vida estudiantil.
- Impulsar la participación y la integración de padres, profesores y alumnos.
- Promover actividades que permitan a los alumnos elevar su nivel cultural e intelectual contribuyendo a crear una firme actitud de cambio y participación.

7.2.4.5 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del colegio, pedir colaboración al consejo de estudiantes, organizar otros u formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

7.2.4.6 PADRES DE FAMILIA



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Los padres de familia son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos, por eso entre familia e institución debe haber constante comunicación y participación. Es así como siendo el hogar la primera escuela educadora, el padre/madre de familia debe tener el siguiente perfil:

El padre de familia debe:

- Ser Comprometido con el proceso académico y disciplinario de su hijo.
- Ser Partícipe de todas las actividades programadas por la institución.
- Ser Una persona que contribuya en la formación de su hijo, buscando fomentar en él el aprecio por la vida propia, la de los animales, las plantas en los diferentes escenarios donde interactúe.
- Contribuir con el buen ejemplo a ser buen hijo, estudiante, amigo y compañero, a descubrir y desarrollar sus competencias individuales y grupales.
- Brindar las condiciones necesarias a nivel afectivo, emocional y de autoridad para el buen desarrollo de su personalidad.
- Tener compromiso con el desarrollo del proyecto de vida de su hijo, a la realización de sus metas y de sus sueños.
- Contar con alto sentido de pertenencia comprometido con la filosofía institucional.
- Desarrollar la capacidad de diálogo en el entorno familiar, fomentando valores y principios que vayan acorde con los promulgados por la institución.
- Reconocer los cambios biológicos y psíquicos de sus hijos buscando fortalecer en ellos los aprendizajes que le servirán en su vida.
- Demostrar interés y generando compromisos sobre las actividades escolares encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.
- Educar con amor y ejemplo, fortaleciendo en sus hijos los buenos modales y el respeto hacia los demás y los bienes materiales que ellos poseen.
- Comprender que como padre de familia es el principal educador y responsable directo de los actos u omisiones de sus hijos.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Pagar los derechos académicos dentro de la fecha estipulada en el recibo correspondiente . Acompañar a sus hijos en las dificultades y ayudarlos a superarlas.
- Valorar los logros de toda índole y expresarles el estímulo apropiado.
- Revisar constantemente el aseo y la presentación personal de los hijos fijándose para que no porten elementos o accesorios que no correspondan al uniforme.
- Dirigirse en forma respetuosa, culta y con buenos modales en su comunicación con las personas de la comunidad educativa.
- Seguir el conducto regular de la institución cuando se presente algún inconveniente con el estudiante.
- Responder por los daños materiales que su hijo o acudido ocasione en la institución.
- Participar de las convivencias programadas por la comunidad educativa.
- Inculcar la filosofía del colegio desde el hogar como soporte en el proceso educativo.

Psicología

- Realizar entrevista de admisión a los estudiantes nuevos como proceso obligatorio para el ingreso a la institución.
- Comunicar al Padre de Familia si un estudiante se encuentra indispuesto.
- Registrar y en el libro de disciplina el nombre de los alumnos que se retiran del colegio durante la jornada, por enfermedad o con permiso concedido por las directivas del colegio.
- Constatar que durante la jornada de clases todos los cursos tengan el profesor respectivo y en caso contrario asumir la vigilancia del curso que este sin docente.
- Elaborar el plan de trabajo, de las actividades a realizar durante el año escolar.
- Participar de las reuniones del comité de convivencia escolar y bienestar, de la comisión y promoción de estudiantes.
- Apoyar la realización de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Divulgar y promover, los servicios y los beneficios de la orientación escolar en la comunidad educativa
- Remitir, atender, valorar y realizar seguimiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Brindar atención individual a toda la comunidad educativa que presente dificultades en su proceso escolar, personal, familiar y laboral.
- Orientar y asesorar, por grupos, a los estudiantes que presenten dificultades.
- Diseñar y ejecutar programas de atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Brindar asesoría a los docentes en cuanto a situaciones académicas y disciplinarias.
- Asistir y participar en los consejos académicos.
- Participar en las comisiones de evaluación y promoción de los alumnos.
- Organizar y participar en las reuniones del grupo de apoyo para socializar las experiencias del trabajo realizado.
- Realizar talleres de integración y crecimiento personal dirigidos al equipo administrativo.
- Elaborar y ejecutar programas de orientación profesional y vocacional dirigidos a los grados superiores.
- Diseñar, controlar y ejecutar proyectos pedagógicos para el año escolar (educación sexual, drogodependencia, técnicas de estudio, plan lector etc.) dirigidos a la comunidad educativa.
- Dar cuenta y responder por todos los activos asignados para su trabajo.
- Participar en los cursos de inducción, capacitación y actualización que la Caja realice.
- Cumplir con las normas y procedimientos adoptados por la dependencia a la cual pertenece.
- Ejercer las demás funciones que sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
- Procurar el cuidado integral de su salud;



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo definido en el plan de Capacitaciones del SG-SST;
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Contribuir con la eficacia de los Sistemas de Gestión de: Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Riesgos, mejorando el desempeño de su proceso o subproceso, cumpliendo con las políticas, objetivos y requisitos de los Sistemas de Gestión de la Caja.
- Activar cuando se requiera la ruta de atención psicológica del municipio.
- Realizar el seguimiento al observador comportamental de los estudiantes.
- Organizar escuelas padres como apoyo de orientación sobre temas fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes.

7. ADMINISTRACIÓN DE LOS ALUMNOS

7.1. DEFINICIÓN - PROYECCIÓN

El alumno es el centro del proceso educativo y como tal goza de todos los derechos que le otorga la ley, y hacia él, va dirigida toda acción educativa que emprenda la institución.

Su ingreso y permanencia en el colegio estará regida por el manual de convivencia que está ceñido en todo a las normas vigentes, buscando con ello fomentar valores a través de vivencias concordantes con los fines de la educación y los objetivos institucionales.

8.1 PERFIL DEL ALUMNO COLCOMFENALQUISTA



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

En armonía con la filosofía de la institución, la ley natural, la constitución nacional y los fines propuestos por la ley general de la educación y a través de la formación humanista, científica y técnica:

El alumno debe ser, ante todo, una persona con principios que le permitan establecer una vida familiar y de convivencia social, con capacidad crítica, reflexiva y apta para vincularse al sector productivo y laboral y a la vez tener buenas bases de formación.

Ser una persona capaz de interactuar en un mundo cambiante, creativo e impulsador de ideas que generen cambios positivos en la sociedad, además un conciliador con sus semejantes en el ejercicio de la democracia, en el respeto de los valores y los derechos del ciudadano, conservando la familia como la primera escuela formadora de valores en la sociedad.

8.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN

El alumno COLCOMFENALQUISTA debe recibir una educación basada en principios de libertad y autonomía, que le permita decidir y actuar en forma responsable en los diferentes actos como miembro activo de la sociedad de manera solidaria, respetuosa y con un alto grado de autoestima.

Además, se busca orientar la capacidad reflexiva y crítica que lo lleve a estructurar conscientemente su proyecto de vida, fomentando intereses investigativos que propendan por el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la cultura, el arte, la recreación y el deporte.

También debe generar principios de diálogo, tolerancia, respeto, libertad de opinión, relaciones de verdadera amistad como producto de la educación integral recibida por cuanto ésta garantiza una sana convivencia de paz familiar y ciudadana.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

El alumno llegará a la institución haciendo uso de su libertad, solo así podrá cultivar esta dimensión tan importante de la vida. De esta manera cada alumno se convertirá en fuente de libertad que nace de su interior y no de una autodeterminación social.

Para el ser humano la libertad es algo vital que se debe conquistar porque ella no crece espontáneamente. Quien libremente ha escogido la institución será aquel que responde y se compromete para fortalecer la unión, la responsabilidad y el respeto entre las personas. Si nuestro alumno entra en estas condiciones tendrá claro que una libertad sin compromisos es sinónimo de anarquía y libertad inútil y perniciosa.

El quehacer educativo se convertirá en una verdadera relación de amistad entre los orientadores y alumnos. Esta acción acercará al alumno hacia una actitud positiva frente a cada rama del saber, encontrando un profesor con verdades relativas dispuesto al diálogo y al cambio.

Su aprendizaje será el producto de una interacción dinámica donde el educador y educando son protagonistas indispensables y de correspondencia mutua así nuestros alumnos no empezarán aprendiendo lo que ya saben y terminando de aprender lo que no quieren saber. Cada acto de evaluación se convertirá en la más grande oportunidad de aprendizaje y formación.

En todo evento educativo el padre de familia constituirá la base fundamental del proceso formativo.

El alumno llegará al conocimiento utilizando diversas técnicas, recursos y metodologías además de su creatividad para que descubra que la educación es un proceso permanente

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

9. TALENTO HUMANO Y RECURSOS FÍSICOS

9.1. TALENTO HUMANO

Cargo	Cantidad	Tipo de Contrato	Jornada	Disponible a partir del mes
Rector	1	Contrato de trabajo año escolar	T C	Enero
Profesores	18	Contrato de trabajo año escolar	T C	Enero
Secretaria	1	Contrato de trabajo término indefinido	T C	Enero
Servicios Generales	2	Contrato individual de trabajo a término fijo	T C	Enero
Psicólogo(a)	1	Contrato de trabajo a término fijo	T C	Enero

9.1.1. Personal Directivo Docente

RECTOR.

JUAN CARLOS AMAYA RIOS

Identificación: C.C. 93336540 de Mariquita, Tolima.

Fecha de nacimiento: 19 de Agosto del 1966

Dirección: Calle 12 2 121 B/Santa Lucia, Mariquita – Tolima.

Título: Administrador de Empresas

Especialización: Especialista en Finanzas Publicas.

Fecha de ingreso a la empresa: 15 de enero al 15 de diciembre 2024.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

9.1.2. Personal Docente

MARÍA GENIX GARZÓN REYES

Identificación: C.C. 38.285.231 de Honda.

Fecha de Nacimiento: 6 de Septiembre de 1.967

Dirección: Calle 12 N° 17-155 Avenida Washington, Honda – Tolima.

Teléfono: 3104322764.

Escalafón: 7° Resolución 5148 del 12 de agosto del 2015

Título: Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales
y Educación Ambiental.

Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

MARTHA ISABEL CORREA RODRIGUEZ

Identificación: C.C. 30.387.977 de Dorada, Caldas.

Fecha de Nacimiento: 14 de Julio de 1.974

Dirección: Calle 6 N° 24-37 B/Triunfo, Honda – Tolima.

Teléfono: 3212257841

Escalafón: 7°. Resolución

Título: Licenciada en Pedagogía Infantil.

Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

PILAR STELLA USCATEGUI BONILLA

Identificación: C.C. 38.283.615 de Honda.

Fecha de Nacimiento: 30 de Diciembre de 1.965

Dirección: Calle 6 N° 22 – 45 B/ el Triunfo, Honda – Tolima.

Teléfono: 3204399465

Escalafón: 9°. Resolución 05150 del 30 de Octubre de 2013.

Título: Licenciada Educación Infantil y Preescolar.

Especialista en Pedagogía y Ética.

Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

LUZ DARY GARZÓN GONZÁLEZ

Identificación: C.C. 38.285.243 de Honda.

Fecha de Nacimiento: 30 de Agosto de 1.967

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Dirección: Carrera 16 N° 7 - 55 B/ Bogotá, Honda – Tolima.
 Teléfono: 3112455884
 Escalafón: 10°. Resolución 6008 del 17 de septiembre del 2015
 Título: Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales
 y Educación Ambiental.
 Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

EDNA DEL ROCÍO DURAN VALENCIA

Identificación: C.C. 38.284.798 de Honda.
 Fecha de Nacimiento: 15 de Agosto de 1.968
 Dirección: Urbanización Diana Carolina Casa 14A, Honda –Tolima.
 Teléfono: 3203894441
 Escalafón: 9°. Resolución 5147 del 12 de agosto del 2015.
 Título: Licenciado en Educación Básica en Ciencias Naturales y
 Educación Ambiental.
 Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

OLGA YOLANDA SALAZAR

Identificación: C.C. 43.425.137 de Bello, Antioquia.
 Fecha de Nacimiento: 19 de Enero de 1.960
 Dirección: Calle 6 N° 25-19 B/ el Triunfo, Honda – Tolima.
 Teléfono: 3209840351
 Escalafón: 9° Resolución 6575 del 19 de octubre del 2015.
 Título: Licenciado Tecnología Educativa.
 Especialista en Pedagogía y Ética
 Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

SANDRA MILENA LÓPEZ UNDA

Identificación: C.C N° 38.287.514 de Honda.
 Fecha de nacimiento: 12 de mayo de 1976
 Dirección: Carrera 15 N° 19 - 04 Virgilio Barco, Honda – Tolima.
 Teléfono: 3134689938
 Escalafón: 7° sin resolución
 Título: Licenciada en Español y Literatura.
 Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

ANDRES FELIPE MOLANO BERMUDEZ

Identificación: C.C 1.110.545.189 Ibagué, Tolima.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1994
 Dirección: Carrera 11 71ª 25 mz 81 cs 8 7º etapa Ibagué Tolima.
 Teléfono: 318 4114316
 Escalafón: 8º Resolución 1730 del 22 enero del 2024
 Título: Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
 Magister en Educación Ambiental.
 Fecha de contratación: 23 de enero de 2024 al 08 de diciembre de 2024.

DAVID JUSTINO GONZALEZ BEDOYA

Identificación: 1.110.571.698
 Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1996
 Dirección: Calle 11 No.19-41 Calle Vieja Honda Tolima.
 Teléfono: 3002488237
 Título: Licenciado en Matemáticas
 Escalafón: 07
 Fecha de contratación: 21 de agosto al 08 de diciembre 2024.

LUIS ANTONIO SALAZAR PEREZ

Identificación: C.C 14.318.544 de Honda Tolima.
 Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1962
 Dirección: Cra 14 27-03 Barrio el Refugio.
 Teléfono: 311 602 3392
 Título: Licenciada en Ética y Desarrollo Humano
 Escalafón: 7 Resolución
 Fecha de contratación: 02 de Febrero al 08 de Diciembre del 2024.

ANAYID TRUJILLO BOBADILLA.

Identificación: C.C. 38.285.750 de Honda.
 Fecha de Nacimiento: 21 de Abril de 1.970
 Dirección: Calle 6 # 21 – 52 B/ El Triunfo, Honda – Tolima.
 Teléfono: 3132014720
 Título: Licenciado en Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
 Escalafón: 7º Resolución 4621 del 22 de julio del 2015.
 Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

CESAR AUGUSTO GARCIA GUERRERO

Identificación: C.C 1.110.521.838 de Ibagué, Tolima.
Fecha de Nacimiento: 17 de Marzo de 1992
Dirección: Mirador de Bellavista apto 201 B/Ciruelos Ibagué.
Teléfono: 3043290720
Título: Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
Escalafón: 9° Resolución
Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

ANDRES FELIPE MONROY FERNANDEZ

Identificación: C.C 1.110.502.467 de Ibagué, Tolima.
Fecha de Nacimiento: 04 de Septiembre de 1990
Dirección: Manzana 76 casa 7 Etapa 3 Simón Bolívar
Teléfono: 3223818394
Título: Licenciado en Inglés.
Escalafón: 7° Resolución
Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

MONICA ZARATE PEÑUELA

Identificación: C.C. 51.960.935 de Bogotá.
Fecha de Nacimiento: 12 de Agosto de 1969.
Dirección: Casa 35 B/ Milciades Garavito, Mariquita – Tolima.
Teléfono: 3103176228
Título: Especialista en Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Desarrollo de Software.
Escalafón: 7° sin resolución.
Fecha de contratación: 16 de enero al 08 de Diciembre del 2024.

MAURICIO ANDRES SABOGAL BASTO

Identificación: C.C.80.034.912
Fecha de Nacimiento: 19 de noviembre de 1982
Dirección: Mz 3 Cs 27 Barrio San Lorenzo Mariquita Tolima
Teléfono: 3057684940
Título: Ingeniería de Redes. Espec. Seguridad cisco Network academic. Mag en auditoria de sistemas.
Fecha de contratación: 01 de septiembre hasta el 08 de diciembre de 2024.

DANITH ESTER MARTINEZ QUINTO

Identificación: C.C. 36.668.854 de Santa Marta.
Fecha de Nacimiento: 31 de Diciembre de 1976.
Dirección: Calle 6 N° 25 – 19 B/ El Triunfo, Honda – Tolima.

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Teléfono: 3135807124

Título: Licenciado en Artes Plásticas.

Escalafón: 8°

Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2023.

EDDY MONTEALEGRE CASTRO

Identificación: C.C. 24.391.835 de Anserma, Caldas.

Fecha de Nacimiento: 26 de Mayo de 1965.

Dirección: Carrera 28A N° 12A - 21 B/ La Habana, Honda – Tolima.

Teléfono: 3222114625

Título: Licenciado en Educación Preescolar.

Escalafón: 7°

Fecha de contratación: 16 de Enero al 08 de Diciembre del 2024.

9.1.3. Personal Administrativo

ANGÉLICA BONILLA PACHÓN

Identificación: C.C. 38.284.590 de Honda

Fecha de Nacimiento: 08 de Noviembre de 1968

Dirección: Transversal 5 No. 17-45 Barrio Bogotá, Honda – Tolima.

Teléfono: 3136712464

Título: Tecnóloga en Secretariado

MARIA JOSE JIMENEZ RIVERA

Identificación: C.C. 1.105.792.191 de Honda

Fecha de Nacimiento: 26 de Enero de 1998

Dirección: Calle 13 N° 30 – 68 B/ San Bartolomé, Honda – Tolima.

Teléfono o celular: 3136712464

Título: Psicóloga Especialista en Educación

9.1.4. Personal De Servicios Generales

MARÍA GLADYS BELTRÁN GUTIÉRREZ

Identificación: C.C. 21.180.460 de Cumaral, Meta.

Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1960

Dirección: Calle 9 N° 16 – 112 B/ Bogotá, Honda – Tolima.

Teléfono: 3138552796

	COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.	Código: DE-EFO-GDI
		Fecha: Junio del 2023
		Versión: 1

Fecha de ingreso: 16 de Enero al 18 de Junio de 2023.

RONALD EDUARDO BUSTOS AGUILAR

Identificación: 14.325.261 de Honda

Fecha de Nacimiento: 30 de Junio de 1979

Dirección: Calle 3 N° 5 – 11 Puerto Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono: 3118011265

Fecha de ingreso: 15 de enero de 2018

9.2. PLANTA FÍSICA

El espacio físico del COLEGIO COMFENALCO SEDE HONDA, se ha ido acondicionando a las necesidades y se han creado los espacios para desarrollar más cómodamente las distintas actividades académicas programadas.

En el año 2022 se hace un nuevo acondicionamiento de aulas teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes por grado:

- Aula 100 material deportivo.
- Aula 101 sala de sistemas.
- Aula 102 salón de clase grado 9°.
- Aula 103 salón de clase grado 2°.
- Aula 104 salón de laboratorio.
- Espacio 105 Bodega.
- Aula 106 salón de clase grado 5°.
- Aula 107 salón de clase grado 4°.
- Aula 108 salón de clase grado 3°.
- Aula 109 salón de clase grado 1°.
- Aula 110 salón de clase grado transición.
- Aula 111 salón de clase grado 6°.
- Espacio depósito de aseo.
- Espacio 112 cafetería docentes.
- Espacio 113 tienda escolar.
- Oficina 114 Rectoría.
- Oficina 115 Sala de docentes.
- Oficina 116 Psicología y atención a primeros auxilios.
- Oficina 117 secretaría.
- Espacio 118 biblioteca.



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

- Aula 200 salón de clase grado 8°.
- Espacio material de artística.
- Aula 201 salón de clase grado 7°.
- Aula 202 salón de clase grado 10°.
- Aula 203 salón de clase grado 11°.
- Espacio para descanso y recreación.

9.3. DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

En el año 2022 se adquirió para la institución, los siguientes materiales didácticos en las diferentes áreas:

MATERIAL	CANTIDAD
MATERIAL DE CONSTRUCCION BLOQUES	3
CAJAS DE HERRAMIENTAS TORNILLOS	2
ABACOS	5
ENZARTADOS	2
DICCIONARIOS LAROUSE	4
ATLAS DE COLOMBIA	10
ATLAS UNIVERSAL	10
CRONOMETROS	2
PITOS	2
AROS	30
BALONES DE VOLEYBOL	2
COMPAS ECUALIZABLE MADERA	1
REGLA DE 100 CM MADERA	2
TRANSPORTADOR 360° MADERA	2
ESCUADRAS 45° MADERA	3
ESCUADRAS 60° MADERA	3
DICCIONARIOS DE INGLES	5
BOMBA AL VACIO	1
JUEGO DE PLANOS INCLINADOS	3



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

Ver inventario del Colegio en Secretaría Académica.

9.4 DEPENDENCIAS DEL COLEGIO COMFENALCO SEDE HONDA

ESPACIO	DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADMINISTRATIVO	RECTORÍA	1
	SECRETARIA	1
PEDAGÓGICO	AULAS DE CLASE	11
	AULA ESPECIALIZADA DE: INFORMÁTICA	1
	ARTÍSTICA	1
	ED. FÍSICA	1
SERVICIOS ESPECIALES	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA Y ATENCIÓN A PRIMEROS AUXILIOS	1
	BIBLIOTECA, SALA DE LECTURA Y PROYECCIÓN VIDEO BEAM	1
	LABORATORIO INTEGRADO	1



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

DE BIENESTAR Y ASISTENCIA	BATERÍAS SANITARIAS Y ORINALES	17
	TIENDA ESCOLAR O COOPERATIVA	1
	ESPACIO DEPORTIVO Y DESCANSO	1
	CAFETERÍA DOCENTES	1
DE SERVICIOS GENERALES	DEPOSITO DE ASEO	1
	BODEGA	1





COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

ANEXOS



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

PLAN DE ESTUDIOS

COLEGIO COMFENALCO HONDA
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TRANSICION.

AÑO 2024

DIMENSION	ASIGNATURA	I.H.S	IH.DIMENSION
COGNITIVA	Pre-matemáticas	6	8
	Tecnología	2	
COMUNICATIVA	Lecto-escritura	7	9
	Habilidad comunicativa Inglés	2	
SOCIO- AFECTIVA	Ciencias sociales	2	3
	Ética	1	
	Ciencias Naturales	2	2
CORPORAL	Educación Física	2	2
ESTETICA	Artística	2	2
ESPIRITUAL	Religión	2	2
TOTAL		28	28



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL EDUCACION BASICA

GRUPO AREAS	ASIGNATURA	Intensidad Horaria Semanal								
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Biología	3	3	4	3	3	4	4	4	4
	Física						1	1	1	1
	Química						2	1	1	2
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	3	3	4	3	3	2	2	2	2
EDUCACION ARTISTICA	Artística	2	2	2	2	2	3	3	3	3
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Cátedra de paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO(INGLES)	Lengua Castellana-plan lector	7	7	5	5	7	5	5	5	6
	Inglés	3	3	3	3	3	5	5	5	5
MATEMATICAS	Matemáticas	4	4	4	5	4	5	5	5	4
	Geometría Y Estadística	1	1	1	2	1	1	2	2	1
	Emprendimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL		31	31	31	31	31	36	36	36	36



COLEGIO COMFENALCO HONDA PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P.E.I.

Código: DE-EFO-GDI

Fecha: Junio del 2023

Versión: 1

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL EDUCACION MEDIA Y TECNICA

GRUPO AREAS	ASIGNATURA	I.H.S	
		10°	11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Biología	2	2
	Física	3	3
	Química	4	4
CIENCIAS SOCIALES HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	2	2
	Filosofía	1	1
	Ciencias Económicas y políticas	1	1
EDUCACION ARTISTICA	Artística	1	1
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	Ética	1	1
	Cátedra de paz	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	Religión	1	1
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO(INGLES)	Lengua Castellana-plan lector	4	4
	Inglés	4	4
MATEMATICAS	Matemáticas	3	3
	Geometría Y Estadística	2	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática	2	2
	Programación	9	9
TOTAL		42	42